



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**ACUSE DE RECIBIDO DE INVITACIÓN A LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL O.D.A.P.A.S. CHALCO
PARA EL DÍA 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**

C. JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

C. JUAN AMADO CABALLERO PÉREZ
CONSEJERO REPRESENTANTE DE LA
C.A.E.M.

C. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ
CONSEJERA VECINAL

**C. JOSÉ DOROTEO LUCIO MARTÍNEZ
SALAMANCA**
CONSEJERO COMERCIAL

C. JORGE ULISES GONZÁLEZ VARELA
CONSEJERO INDUSTRIAL

C. SERGIO EDER RAMÍREZ JURADO
CONSEJERO REPRESENTANTE DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CHALCO

M. EN D. ROSALBA JIMÉNEZ RAMÍREZ
SINDICA MUNICIPAL DE CHALCO



"2023.Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**LISTA DE ASISTENCIA A LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL O.D.A.P.A.S. CHALCO
PARA EL DIA 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**

C. JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

C. DELFINO REYES GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO

C. JUAN AMADO CABALLERO PÉREZ
CONSEJERO REPRESENTANTE DE LA
C.A.E.M.

C. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ
CONSEJERA VECINAL

**C. JOSÉ DOROTEO LUCIO MARTÍNEZ
SALAMANCA**
CONSEJERO COMERCIAL

C. JORGE ULISES GONZÁLEZ VARELA
CONSEJERO INDUSTRIAL

C. SERGIO EDER RAMÍREZ JURADO
CONSEJERO REPRESENTANTE DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CHALCO

M. EN D. ROSALBA JIMÉNEZ RAMÍREZ
SINDICA MUNICIPAL DE CHALCO



ODAPAS
CHALCO
2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO

2022-2024

31 DE ENERO DEL 2023.

En la Ciudad de Chalco Estado de México, siendo las 16 horas del día 31 de enero del año dos mil veintitrés, se reunieron en la sala de juntas perteneciente al O.D.A.P.A.S Chalco, ubicado en Boulevard Vicente Guerrero s/n, esquina con calle San Juan, col. Casco de San Juan; el C. José Miguel Gutiérrez Morales, Presidente Municipal Constitucional y Presidente de este Consejo Directivo; el Ing. Juan Amado Caballero Pérez, representante de la comisión del Agua del Estado de México (CAEM), la M. en D. Rosalba Jiménez Ramírez, Sindica Municipal y Comisaria; C. Sergio Eder Ramírez Jurado, Primer Regidor y Representante del H. Ayuntamiento; la C. María Eugenia Hernández, Vocal Vecinal; C. José Doroteo Lucio Martínez Salamanca, Vocal Comercial; C. Jorge Ulises González Varela, Vocal Industrial y el Mtro. Delfino Reyes González Director General de este Organismo Público Descentralizado, en su carácter de Secretario Técnico; a efecto que se celebró la **Séptima Sesión Ordinaria** de la Administración 2022-2024, en términos de lo dispuesto por los Artículos 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 22, 26, 29, 30 y 31 del Reglamento del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco, Estado de México.

Se dio inicio la Séptima Sesión de Consejo, con el carácter de Ordinaria, del O.D.A.P.A.S. Chalco, el C. José Miguel Gutiérrez Morales, Presidente del Consejo Directivo, instruyó al Secretario Técnico realizar el pase de lista de presentes y hacer la verificación de Quorum legal, para sesionar.

C. JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

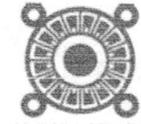
ING. JUAN AMADO CABALLERO PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA C.A.E.M.

C. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ



ODAPAS
CHALCO
2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



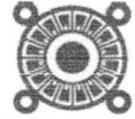
ODAPAS
CHALCO
2022-2024

3. APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN 2023.
4. APROBACIÓN PARA LA BONIFICACIÓN (CONDONACIÓN) EN EL PAGO CORRIENTE DE HASTA EL 100% DE SUS CONTRIBUCIONES (PAGO DE AGUA POTABLE Y/O DRENAJE), A INSTITUCIONES Y/O PERSONAS FÍSICAS QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS INHERENTES, NO PUEDEN REALIZAR EL PAGO.
5. APROBACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LAS TARIFAS Y DESCUENTOS POR APLICAR EN EL AÑO FISCAL 2023.
6. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS PERSONAS QUE FUNGIRÁN COMO NOTIFICADORES – EJECUTORES, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DEL AÑO 2023.
7. AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA DEL FONDO FIJO A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA.
8. AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA DEL FONDO FIJO A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA PARA LAS CAJAS RECAUDADORAS.
9. AUTORIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
10. ASUNTOS GENERALES.
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo intervenciones al respecto, el presidente del consejo directivo, indico al secretario técnico, someter a votación el orden del día; el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN 2023.



AÑOS	BIMESTRAL			ANUAL		
	CONSUMO	DRENAJE	TOTAL	CONSUMO	DRENAJE	TOTAL
2018	\$ 208.75	\$ 20.88	\$ 370.36	\$ 1,252.50	\$ 125.25	\$ 1,377.75
2019	\$ 218.82	\$ 21.88	\$ 388.23	\$ 1,312.92	\$ 131.29	\$ 1,444.21
2020	\$ 225.01	\$ 22.50	\$ 399.21	\$ 1,350.06	\$ 135.01	\$ 1,485.07
2021	\$ 232.11	\$ 23.21	\$ 411.81	\$ 1,392.66	\$ 139.27	\$ 1,531.93
2022	\$ 249.20	\$ 24.92	\$ 442.13	\$ 1,495.22	\$ 149.52	\$ 1,644.74
2023	\$ 268.68	\$ 26.87	\$ 476.69	\$ 1,612.07	\$ 161.21	\$ 1,773.28

Autorización para las tarifas de giro doméstico 2023, que conforme a lo dispuesto por la Unidad de Medida y Actualización (UMA) emitida el nueve (9) de enero del dos mil veintitrés (2023), cuota, anual y bimestral será conforme a las siguientes:

TARIFAS CUOTA FIJA DOMESTICA						
AÑOS	BIMESTRAL			ANUAL		
	CONSUMO	DRENAJE	TOTAL	CONSUMO	DRENAJE	TOTAL
2018	\$ 336.69	\$ 33.67	\$ 370.36	\$ 2,020.14	\$ 202.01	\$ 2,222.15
2019	\$ 352.94	\$ 35.29	\$ 388.23	\$ 2,117.64	\$ 211.76	\$ 2,329.40
2020	\$ 362.92	\$ 36.29	\$ 399.21	\$ 2,177.52	\$ 217.75	\$ 2,395.27
2021	\$ 374.37	\$ 37.44	\$ 411.81	\$ 2,246.22	\$ 224.64	\$ 2,470.86
2022	\$ 401.94	\$ 40.19	\$ 442.13	\$ 2,411.61	\$ 241.16	\$ 2,652.77
2023	\$ 433.35	\$ 43.34	\$ 476.69	\$ 2,600.12	\$ 260.01	\$ 2,860.13

Autorización para los Subsidios equivalente al 8%, 6% y 4% en su importe total, sobre el pago anual anticipado de los derechos de agua potable y drenaje, del 2023, en los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, y un descuento adicional por el descuento, del 8% en el mes de enero y del 6% en febrero siempre y cuando los pagos se realicen en una sola exhibición, esto como estímulos a los contribuyentes cumplidos que no tengan adeudo en años anteriores, esto en término de lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley de Ingresos del Estado De México y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2023.

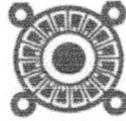
DESCUENTOS POR PRONTO PAGO			PP MAS GV
ENERO	8%	\$ 2,440.58	\$ 1,452.64
ENERO	8% + 4%	\$ 2,342.96	
FEBRERO	6%	\$ 2,688.52	\$ 1,633.55
FEBRERO	6% + 2%	\$ 2,634.75	
MARZO	4%	\$ 2,745.72	\$ 1,702.35

Autorización para las tarifas de giro comercial 2023, que conforme a lo dispuesto por la Unidad de Medida y Actualización (UMA), emitida el nueve (9) de enero del



ODAPAS
CHALCO
2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



MUNICIPIO DE
CHALCO
7077-7074

O.D.A.P.A.S. Chalco, la condonación del total del pago de suministro de agua potable y drenaje, con fundamento en el Artículo 11 de la Ley de Ingresos del Estado de México y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2023; y 10 del Reglamento Interior del Organismo Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Chalco, Estado de México.

Y no habiendo intervenciones en el punto presentado, el presidente del Consejo Directivo indicó al Secretario Técnico del mismo, lo sometiera a votación, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5.- APROBACIÓN DE LAS TARIFAS Y DESCUENTOS POR APLICAR EN EL AÑO FISCAL 2023.

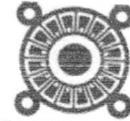
Para continuar con el desahogo del orden del día se solicitó la aprobación de la tabla de tarifas para el año Fiscal 2023, sin contravenir las disposiciones legales, aplicables para el cobro de los servicios que presta este Organismo. Los programas de apoyo a la regularización en el cumplimiento de obligaciones fiscales, mediante el otorgamiento de carácter general al subsidio en el pago de recargos y condonaciones de multas, a favor de los contribuyentes sujetos a los pagos de los derechos de agua potable y drenaje, que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante los meses de enero a diciembre del año 2023, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta un 50% del monto de la contribución a su cargo por los Ejercicios Fiscales anteriores, incluyendo los accesorios legales causados en los Artículo 8, 10 y 11 de la Ley de Ingresos de Estado de México y Municipios; y de más aplicables para este rubro, de igual manera cuando el usuario de agua acredite por la situación económica o no poder cubrir los créditos fiscales a su cargo.

De área geográfica que corresponda, durante el Ejercicio Fiscal 2023; dicha Bonificación será aplicada a los usuarios que acrediten y habiten el inmueble, y no tenga adeudo de años anteriores.

Motivo por el cuál solicito la presencia de la Encargada de la Subdirección Comercial a efecto de que exponga y explique el presente punto, así mismo realice las aclaraciones, a los integrantes del Consejo Directivo.

Autorización de las tarifas para grupos vulnerables.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Munoz' and several other illegible signatures.]



En el desahogo del presente punto del orden del día el Secretario Técnico sometió a votación la aprobación del calendario para las Sesiones Ordinarias, las cuales tienen un carácter obligatorio; sin pasar por alto que las que se convoquen con el carácter de Ordinarias, tendrán verificativo cuando sea necesario, esto con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 6 y 14 del Reglamento del Consejo Directivo; siendo este el que a continuación se describe:

CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO 2023						
ENERO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
30	31	1		3	4	5
MARZO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
27	28	29	30	31	1	2
MAYO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
29	30	31	1	2	3	4
JULIO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
31	1	2	3	4	5	6
SEPTIEMBRE						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
25	26	27	28	29	30	1
NOVIEMBRE						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
27	28	29	30	1	2	3

Motivo por el cuál se solicitó autorización para la aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias para la Administración 2023; y al no haber objeción alguna; el presidente del consejo indicó al secretario técnico, someter a votación el presente punto; el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

4- APROBACIÓN PARA LA BONIFICACIÓN (CONDONACIÓN) EN EL PAGO CORRIENTE DE HASTA EL 100% DE SUS CONTRIBUCIONES (PAGO DE AGUA POTABLE Y/O DRENAJE), A INSTITUCIONES Y/O PERSONAS FÍSICAS QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS INHERENTES, NO PUEDEN REALIZAR EL PAGO.

Quien preside la sesión señalo que con la finalidad de poder seguir ayudando a los grupos de población vulnerable, asociaciones religiosas, instituciones de beneficencia pública o privada, asociaciones culturales, instituciones de enseñanza pública y otras personas que realicen actividades no lucrativas, los interesados deberán solicitar por escrito al Ayuntamiento o directamente al Organismo del



ODAPAS
CHALCO
2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



2. Álvaro Cadena Delgadillo
3. Francisco Manuel Araujo Arias
4. José Luis Delgadillo Martínez
5. Pedro Sánchez Cadena
6. José Luis Mecalco Silva
7. Roberto Medina Santiago
8. Norma Juárez Moreno
9. Alma Delia Aguirre Rodríguez
10. César Iván Cruz Ramírez

Solicitando la aprobación del presente punto; no omitiendo señalar que dichas personas colaboran en la Subdirección Comercial.

Motivo por el cuál se solicitó autorización para la **APROBACIÓN DE LAS PERSONAS QUE FUNGIRÁN COMO NOTIFICADORES - EJECUTORES, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DEL AÑO 2023**; y al no haber objeción alguna, el Presidente del Consejo Directivo, indicó al Secretario Técnico, someter a votación el presente punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

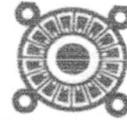
7. - AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA DEL FONDO FIJO A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA.

Quien preside la sesión señaló que para la apertura del fondo fijo por la cantidad de \$10,000.00(diez mil pesos 00/100 m.n.) para cubrir los gastos imprevistos, eventuales o contingentes del Organismo, de acuerdo con los lineamientos de control financiero y administrativo para las entidades fiscalizables Municipales del Estado de México, Título Segundo, Apartado Fondo Fijo.

Motivo por el cuál se solicitó autorización para la **AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA DEL FONDO FIJO A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA**; y al no haber objeción alguna, el presidente del Consejo Directivo indicó al Secretario Técnico, someter a votación el presente punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

8.- AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA DEL FONDO FIJO A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA PARA LAS CAJAS RECAUDADORAS.

Quien preside la sesión refirió que para la apertura del fondo fijo por la cantidad de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.) para otorgar fondo a los cajeros, el cual será única y exclusivamente utilizado como cambio, de acuerdo con los



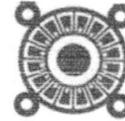
OTROS SERVICIOS	DOMESTICO	COMERCIAL
CONEXIÓN DE TOMA	\$ 3,469.86	\$ 13,230.38
CONEXIÓN DE DRENAJE	\$ 2,312.24	\$ 8,820.35
REANUDACION DE SERVICIO	\$ 5,781.10	\$ 22,050.35
CAMBIO DE RAMAL	\$ 1,857.16	\$ 2,154.31
CAMBIO DE DESCARGA SANITARIA	\$ 1,857.16	\$ 2,154.31
RUP Y REP DE PAVIMENTO	\$ 4,283.10	\$ 4,968.40
CERTIFICADO DE NO ADEUDO	\$ 259.35	\$ 300.85
CERTIFICADO DE O SERVICIOS	\$ 259.35	\$ 300.85
CAMBIO DE NOMBRE	\$ 249.66	\$ 1,326.70
INTALACION DE MEDIDOR	\$ 3,540.78	\$ 4,107.30
CAMBIO DE MEDIDOR	\$ 1,244.88	\$ 1,444.06
DICTAMEN DE FACTIBILIDAD	\$ 1,867.32	\$ 2,166.09
SERVICIO DE AQUATECH	\$ 2,079.53	\$ 2,412.25
DERIVACIONES	\$ 756.99	\$ 878.11
COPIA CERTIFICADA	\$ 88.18	\$ 102.29
SONDEO Y LIMP C/VARILLA	\$ 110.47	\$ 128.15
LIMPIEZA DE REGISTRO	\$ 64.97	\$ 75.36
AGUA EN PIPAS	\$ 1,109.57	\$ 1,287.10
REPARACION DE MEDIDOR	\$ 207.48	\$ 414.96
CORRECCION DE DATOS	\$ 103.74	\$ 120.34
CUPONES DE AGUA DE 8M3	\$ 148.88	\$ 172.70
CUPONES DE AGUA DE 9M3	\$ 167.49	\$ 194.29
CUPONES DE AGUA DE 10M3	\$ 186.10	\$ 215.88
COSTO CUPON	18.61	

Motivo por el cual se solicitó autorización para **aprobación de las tarifas y descuentos aplicar en el año fiscal 2023**; y al no haber objeción alguna, el Presidente del Consejo Directivo indicó al Secretario Técnico, someter a votación el presente punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

6. - PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS PERSONAS QUE FUNGIRÁN COMO NOTIFICADORES - EJECUTORES, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DEL AÑO 2023

Quien preside la sesión indicó, que se recibió en fecha 25 de enero del año en curso, en la Dirección del O.D.A.P.A.S. Chalco, oficio signado por la encargada, de la Subdirección Comercial del mismo Organismo, Lic. Lizbeth Luna Galicia, solicitando la autorización, para que se designaran a las personas que fungirán como Notificadores - Ejecutores, durante la Administración del año 2023; con la finalidad de lograr los objetivos trazados por el área a su cargo, en razón de que ha existido rotación de personal y resultando necesario para apoyarse en dichas personas, para las notificaciones, superviciones, verificaciones, requerimientos, garantías de audiencia e inspecciones, entre otras actividades; por lo que se proponen los siguientes colaboradores:

1. Horacio Galicia Delgadillo



dos mil veintitrés (2023), el consumo anual y bimestral será conforme a las siguientes:

TARIFAS CUOTA FIJA COMERCIAL							
AÑOS	BIMESTRAL			ANUAL			
	CONSUMO	DRENAJE	TOTAL	CONSUMO	DRENAJE	IVA	TOTAL
2018	\$ 1,774.02	\$ 1,046.67	\$ 2,820.69	\$10,644.12	\$ 6,280.03	\$ 2,707.86	\$ 19,632.01
2019	\$ 1,859.64	\$ 1,097.19	\$ 2,956.83	\$11,157.84	\$ 6,583.13	\$ 2,838.55	\$ 20,579.52
2020	\$ 1,912.25	\$ 1,128.23	\$ 3,040.48	\$11,473.50	\$ 6,769.37	\$ 2,918.86	\$ 21,161.73
2021	\$ 1,972.55	\$ 1,163.81	\$ 3,136.36	\$11,835.32	\$ 6,982.84	\$ 3,010.91	\$ 21,829.07
2022	\$ 2,117.82	\$ 211.78	\$ 2,329.60	\$12,706.92	\$ 1,270.69	\$ 2,293.98	\$ 16,271.59
2023	\$ 2,283.34	\$ 228.33	\$ 2,511.67	\$13,700.04	\$ 1,370.00	\$ 2,411.22	\$ 17,481.26

Autorización de tarifas para conexiones de agua y drenaje, doméstico y comerciales a petición de las personas Físicas o Jurídicas colectivas.

CONEXIONES DE SERVICIOS

OTROS SERVICIOS	DOMESTICO	COMERCIAL
CONEXIÓN DE TOMA	\$ 3,469.86	\$ 13,230.38
CONEXIÓN DE DRENAJE	\$ 2,312.24	\$ 8,820.35

Autorización para el año 2023 de otros servicios con base en el Estudio de Mercado del área operativa.

TERRENOS BALDÍOS.

AÑOS	TERRENO BALDIO	
	BIMESTRAL	ANUAL
2018	\$ 154.72	\$ 928.32
2019	\$ 162.18	\$ 973.08
2020	\$ 167.83	\$ 1,006.98
2021	\$ 173.12	\$ 1,038.72
2022	\$ 153.95	\$ 923.70
2023	\$ 182.58	\$ 1,095.47

OTROS SERVICIOS



lineamientos de control Financiero y Administrativo para las entidades fiscalizables Municipales del Estado de México, Título Segundo, Apartado Fondo Fijo

Motivo por el cuál se solicitó **AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA DEL FONDO FIJO A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA PARA LAS CAJAS RECAUDADORAS**; y al no haber objeción alguna, el Presidente del Consejo Directivo indicó al Secretario Técnico, someter a votación el presente punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

9.- AUTORIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Continuando con el orden del día, quien preside la sesión solicita la autorización de la afectación de la cuenta 3221 resultado de ejercicios anteriores para el ejercicio fiscal 2023 para procedimientos menores a \$10,000.00 (diez mil pesos m.n.), dando cumplimiento al Manual Único de Contabilidad Gubernamental del Estado de México y Municipios, en su Capítulo VI, Apartado "Políticas de Registro", con fundamento en el Artículo 315 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Motivo por el cual se solicitó **AUTORIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**; y al no haber objeción alguna, el Presidente del Consejo Directivo indicó al Secretario Técnico, someter a votación el presente punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

10.- ASUNTOS GENERALES.

El Presidente instruyó al Secretario Técnico si existe algún asunto general por exponer.

Y no habiendo intervenciones al presente punto, el Presidente del Consejo Directivo indicó al Secretario Técnico del mismo, someter a votación el punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

11- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Agotados los puntos del orden del día se da por clausurada la Séptima Sesión Ordinaria Del Consejo Directivo siendo las 16 horas con 57 minutos del día 31 de enero del año dos mil veintitrés.

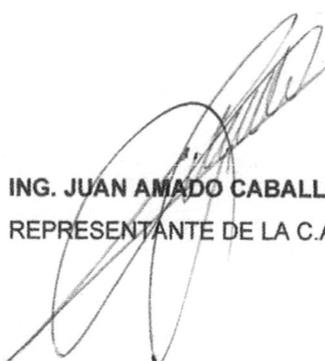


ODAPAS
CHALCO
2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"




C. JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ODAPAS


ING. JUAN AMADO CABALLERO PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA C.A.E.M.

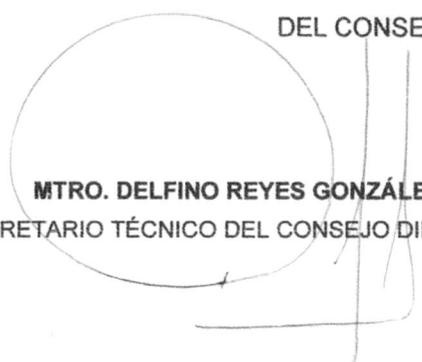

C. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ
VOCAL VECINAL.


**C. JOSÉ DOROTEO LUCIO MARTÍNEZ
SALAMANCA**
VOCAL COMERCIAL


C. JORGE ULISES GONZÁLEZ VARELA
VOCAL INDUSTRIAL


C. SERGIO EDER RAMÍREZ JURADO
PRIMER REGIDOR REPRESENTANTE
DEL H. AYUNTAMIENTO

M. EN D. ROSALBA JIMÉNEZ RAMÍREZ
SINDICA MUNICIPAL Y COMISARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO


MTRO. DELFINO REYES GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO

"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**LISTA DE ASISTENCIA A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL O.D.A.P.A.S. CHALCO
PARA EL DÍA 28 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**

C. JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

C. DELFINO REYES GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO

C. JUAN AMADO CABALLERO PÉREZ
CONSEJERO REPRESENTANTE DE LA
C.A.E.M.

C. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ
CONSEJERA VECINAL

**C. JOSÉ DOROTEO LUCIO MARTÍNEZ
SALAMANCA**
CONSEJERO COMERCIAL

C. JORGE ULISES GONZÁLEZ VARELA
CONSEJERO INDUSTRIAL

C. SERGIO EDER RAMÍREZ JURADO
CONSEJERO REPRESENTANTE DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CHALCO

M. EN D. ROSALBA JIMÉNEZ RAMÍREZ
SINDICA MUNICIPAL DE CHALCO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**ACUSE DE RECIBIDO DE INVITACIÓN A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL O.D.A.P.A.S. CHALCO
PARA EL DIA 28 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**

C. JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

C. JUAN AMADO CABALLERO PÉREZ
CONSEJERO REPRESENTANTE DE LA
C.A.E.M.

C. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ
CONSEJERA VECINAL

**C. JOSÉ DOROTEO LUCIO MARTÍNEZ
SALAMANCA**
CONSEJERO COMERCIAL

C. JORGE ULISES GONZÁLEZ VARELA
CONSEJERO INDUSTRIAL

C. SERGIO EDER RAMÍREZ JURADO
CONSEJERO REPRESENTANTE DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CHALCO

M. EN D. ROSALBA JIMÉNEZ RAMÍREZ
SINDICA MUNICIPAL DE CHALCO



ODAPAS
CHALCO
2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO

2022-2024.

28 DE MARZO DEL 2023.

En la Ciudad de Chalco Estado de México, siendo las 16 horas del día 28 de marzo del año dos mil veintitrés, se reunieron en la sala de juntas perteneciente al O.D.A.P.A.S Chalco, ubicado en Boulevard Vicente Guerrero s/n, esquina con calle San Juan, col. Casco de San Juan; el C. José Miguel Gutiérrez Morales, Presidente Municipal Constitucional y Presidente de este Consejo Directivo; el Ing. Juan Amado Caballero Pérez, representante de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), la M. en D. Rosalba Jiménez Ramírez, Sindica Municipal y Comisaria; C. Sergio Eder Ramírez Jurado, Primer Regidor y Representante del H. Ayuntamiento; la C. María Eugenia Hernández, Vocal Vecinal; C. José Doroteo Lucio Martínez Salamanca, Vocal Comercial; C. Jorge Ulises González Varela, Vocal Industrial y el Mtro. Delfino Reyes González Director General de este Organismo Público Descentralizado, en su carácter de Secretario Técnico; a efecto que se celebró la **Octava Sesión Ordinaria** de la Administración 2022-2024, en términos de lo dispuesto por los Artículos 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 22, 26, 29, 30 y 31 del Reglamento del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco, Estado de México.

Se dio inicio la Octava Sesión de Consejo, con el carácter de Ordinaria del O.D.A.P.A.S. Chalco, el C. José Miguel Gutiérrez Morales, Presidente del Consejo Directivo, instruyó al Secretario Técnico realizar el pase de lista de los presentes y hacer la verificación de Quorum legal, para sesionar.

C. JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

ING. JUAN AMADO CABALLERO PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA C.A.E.M.

C. JOSÉ DOROTEO LUCIO MARTÍNEZ SALAMANCA

VOCAL COMERCIAL

C. JORGE ULISES GONZÁLEZ VARELA

VOCAL INDUSTRIAL

C. SERGIO EDER RAMÍREZ JURADO

PRIMER REGIDOR REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO.

M. EN D. ROSALBA JIMÉNEZ RAMÍREZ

SINDICA MUNICIPAL Y COMISARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

MTRO. DELFINO REYES GONZÁLEZ

SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Hecho lo anterior, el Secretario Técnico informó al Presidente del Consejo que, con la asistencia de ocho de sus integrantes, existió el Quorum legal para sesionar, en términos de lo señalado por el Artículo 38 de la Ley de Agua del Estado de México y sus Municipios; 19 del Reglamento del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco, Estado de México.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Por indicaciones del Presidente del Consejo Directivo, para el desahogo del presente punto, instruyó al Secretario Técnico proceder a dar lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DE LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.



3. APROBACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA DEL O.D.A.P.A.S. CHALCO.
4. AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACION AL POA (PROGRAMA OPERATIVO ANUAL) 2023.
5. AUTORIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
6. RATIFICACIÓN PARA APLICAR LAS BONIFICACIONES APROBADAS POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, ACTA NÚMERO 073.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo intervenciones al respecto, el Presidente del Consejo Directivo, indicó al Secretario Técnico, someter a votación el orden del día, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- APROBACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL COMITÉ INTERNO DE OBRAS PÚBLICAS DEL O.D.A.P.A.S. CHALCO.

Quien preside la sesión señaló que con la finalidad de dar a conocer, a los integrantes que conforman el Comité Interno de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas "O.D.A.P.A.S. Chalco", en términos de lo dispuesto por los Artículos 25, 26, 27, 28 y 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, 12.19 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 21, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento del Libro

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	DELFINO REYES GONZALEZ	RENE MARTINEZ FUENTES
SECRETARIO EJECUTIVO	JULIA CONSUELO RANGEL CORRAL	ABRAHAM JONATHAN ROMERO MURILLO
SECRETARIO TÉCNICO	PEDRO CASTRO RODRIGUEZ	ANA LAURA RIVERA ONOFRE
PRIMER VOCAL	GUADALUPE VIOLETA LÓPEZ CORTÉS	EVELIA ÁVILA GÓMEZ
SEGUNDO VOCAL	EDER RODRIGUEZ MORAN	LUIS MIGUEL CASTAÑON HERNANDEZ
PONENTE	VANIA FERNANDA RAMIREZ DEVIANA	JESUS ALEXIS DE LA CRUZ GALINDO
PRIMER INVITADO PERMANENTE	LIZBETH ITALIA AMARO RODRIGUEZ	DIANA AGUSTINA RAMIREZ GALINDO
SEGUNDO INVITADO PERMANENTE	JORGE SÁNCHEZ RAMÍREZ	OSIRIS ERWIN MARTINEZ MENESES
ASESOR / ESPECIALISTA	JOSE GERARDO HERNANDEZ CARMONA	WENDY GARCIA DOMINGUEZ



ODAPAS
CHALCO
2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se da la toma de protesta de los involucrados:

TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMARAN EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL O.D.A.P.A.S. CHALCO.

Motivo por el cual solicito la presencia de los integrantes para realizar la toma de protesta del Comité Interno de Obras Públicas del O.D.A.P.A.S. Chalco.

¿Protestan ustedes cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y todas las leyes que de ella emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo?

CONTESTANDO TODOS ELLOS

"SI PROTESTO"

Concluyendo el presidente: "si no lo hicieren así que la nación, el Estado y el Municipio se los demande"

Una vez votada la propuesta se **APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

4.- AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN AL POA (PROGRAMA OPERATIVO ANUAL) 2023.

Continuando con el orden del día, quien preside la sesión indicó que, de acuerdo al Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco, Estado de México, 2022-2024, llevada a cabo el día lunes 20 de febrero de 2023. Se aclara el cambio de Apócope para FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social) donde el recurso FIS MDF (Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) se cambia este Ejercicio Fiscal a FAISMUN (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal). Así como también se enunciaron las Obras autorizadas con nombres de acuerdo a las Reglas de Operación.



NO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	\$ 20,000,000.00
1	FAISMUN	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA No 2 DE LA CANDELARIA TLAPALA PARA REFORZAR EL CENTRO DEL PUEBLO Y LA COLONIA JARDINES DE TLAPALA	LA CANDELARIA TLAPALA	\$ 7,800,000.00
2	FAISMUN	CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES GARDENIA, BEGONIA, NOCHEBUENA Y FLOR DE ALHELI EN ARBOLEDAS	SAN MATEO TEZOQUIPAN MIRAFLORES	\$ 1,152,000.00
3	FAISMUN	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA No 3 DE SANTA MARIA HUEXOCULCO	SANTA MARIA HUEXOCULCO	\$ 8,300,000.00
4	FAISMUN	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE LA AMPLIACIÓN MORELOS EN SAN MARTIN CUAUTLALPAN	SAN MARTIN CUAUTLALPAN	\$ 1,000,000.00
5	FAISMUN	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA COLONIA CASERIO DE CORTES.	SAN JUAN TEZOMPA	\$ 1,748,000.00

DAR DE BAJA OBRAS DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2023

Debido al descontento social, peligro del erario y orden público sucitado en la comunidad de San Mateo Huitzilzingo, lo cual se solicitó la cancelación de las obras que a continuación se mencionan; así mismo la cancelación de la obra en San Mateo Tezoquipan Miraflores, teniendo como motivo que es esa comunidad existe un comité autónomo.

1	AGUA POTABLE	RECURSO PROPIO	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN PROLONGACION ALDAMA 1ER ETAPA	SAN MATEO HUITZILZINGO	\$ 450,000.00
2	AGUA POTABLE	RECURSO PROPIO PRODDER	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTALE EN COLONIA EL MONUMENTO SAN MATEO HUITZILZINGO	SAN MATEO HUITZILZINGO	\$ 1,300,000.00
3	AGUA POTABLE	RECURSO PROPIO	SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA PROLONGACIÓN ZARAGOZA EN SAN MATEO HUITZILZINGO	SAN MATEO HUITZILZINGO	\$ 310,000.00
4	AGUA POTABLE	RECURSO PROPIO	CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DE RED EXISTENTE AL NUEVO TANQUE DE REGULACION DE MIRAFLORES TEZOQUIPAN	SAN MATEO TEZOQUIPAN MIRAFLORES	\$ 1,065,653.84
TOTAL					\$ 3,125,653.84

AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE NUEVAS OBRAS

En este sentido, solicitó que derivado de la cancelación de las obras citadas anteriormente, el recurso económico se destine para las siguientes obras mencionadas a continuación, mismas que han sido solicitadas con anterioridad e insistencia por los vecinos.

1	AGUA POTABLE	RECURSO PROPIO	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION EN ZONA ESCOLAR PARA EL REFORZAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	SAN MATEO HUITZILZINGO	\$ 650,000.00
		PRODDER			\$ 650,000.00
2	AGUA POTABLE	RECURSO PROPIO	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EL NARANJO 2DA ETAPA	EL NARANJO	\$500,000.00
3	AGUA POTABLE	RECURSO PROPIO	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LA ROSA COLONIA EL TETEL SAN MATEO TEZOQUIPAN MIRAFLORES	SAN MATEO TEZOQUIPAN MIRAFLORES	\$700,000.00



4	DRENAJE	RECURSO PROPIO	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CERRADA CAMINO A LA LOMA EN LA LOCALIDAD DE SAN MATEO TEZOQUIPAN MIRAFLORES	SAN MATEO TEZOQUIPAN MIRAFLORES	\$625,653.84
				TOTAL	\$3,125,653.84

Motivo por el cual se solicitó la **AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN AL POA.**; y al no haber objeción alguna, el Presidente del Consejo Directivo indicó al Secretario Técnico, someter a votación el presente punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

5.- AUTORIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Quien preside la sesión solicitó autorización del Consejo, para la afectación de la cuenta 3221 resultado de ejercicios anteriores, para reconocer el adeudo con la Comisión Federal de Electricidad, cuenta 2119-02-03-02-01 acreedores diversos, por un monto de \$3,596,969.11 (Tres millones quinientos noventa y seis mil novecientos sesenta y nueve pesos 11/100 M.N), correspondiente al mes de noviembre del 2022, ya que no se provisionó al cierre del Ejercicio 2022, dando cumplimiento al Manual Único de Contabilidad Gubernamental del Estado de México y Municipios en su Capítulo IV, Apartado "Políticas de Registro", con fundamento en el Artículo 315 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Esto con la finalidad de reflejarse en nuestros Estados Financieros de éste Organismo.

FECHA	ACREEDORES DIVERSOS	IMPORTE
Noviembre 2022	Comisión Federal de Electricidad	\$ 3,596,969.11

Motivo por el cual se solicitó **AUTORIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA EL EJERCICIO FISCAL** y al no haber objeción alguna, el Presidente del Consejo Directivo indicó al Secretario Técnico, someter a votación el presente punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.



6.- RATIFICACIÓN PARA APLICAR LAS BONIFICACIONES APROBADAS POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, ACTA NÚMERO 073.

Quien preside la sesión solicitó autorización del Consejo para aplicar las bonificaciones de acuerdo al acta número 073 de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo realizada el día 16 de marzo de 2023, se aprobaron los siguientes puntos:

8.- Propuesta y, en su caso, aprobación para que durante el ejercicio fiscal 2023, se otorgue la bonificación de hasta el 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable y drenaje, a favor de los grupos que establece el artículo 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023;

9.- Propuesta, y en su caso, aprobación para otorgar estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 50% del monto de la contribución a su cargo por los ejercicios fiscales anteriores, en favor de los contribuyentes sujetos al pago de los derechos por suministro agua potable y drenaje, que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante la presente anualidad, en términos del artículo 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023;

10.- Propuesta y, en su caso, aprobación para otorgar la bonificación de hasta 100% en el pago corriente, a instituciones públicas y personas físicas, señaladas en el artículo 11 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023;

11.- Propuesta y, en su caso, aprobación para otorgar la bonificación de hasta el 100% de multas y recargos, para apoyo a la economía y la regularización del pago de agua potable, durante el ejercicio fiscal 2023

Motivo por el cual se solicitó la **AUTORIZACIÓN PARA APLICAR LAS BONIFICACIONES APROBADAS POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, ACTA NÚMERO 073**; y al no haber objeción alguna, el Presidente del Consejo Directivo indicó al Secretario Técnico, someter a votación el presente punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

7. - ASUNTOS GENERALES.

El Presidente instruyó al Secretario Técnico si existe algún asunto general por exponer.



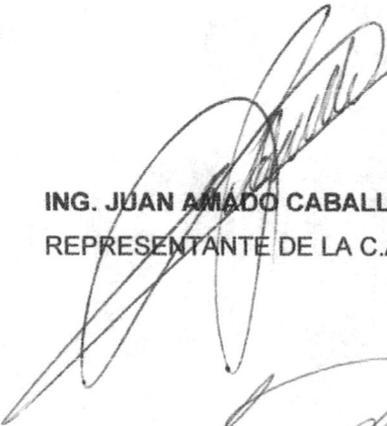
Y no habiendo intervenciones al presente punto, el Presidente del Consejo Directivo indicó al Secretario Técnico del mismo, someter a votación el punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

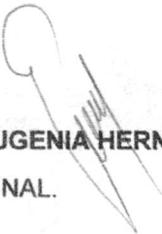
Agotados los puntos del orden del día se da por clausurada la Octava Sesión Ordinaria Del Consejo Directivo, siendo las 16 horas con 15 minutos del día 28 de marzo del año dos mil veintitrés.



C. JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ODAPAS



ING. JUAN AMADO CABALLERO PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA C.A.E.M.



C. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ
VOCAL VECINAL.



C. JOSÉ DOROTEO LUCIO MARTÍNEZ
SALAMANCA
VOCAL COMERCIAL



C. JORGE ULISES GONZÁLEZ VARELA
VOCAL INDUSTRIAL



ODAPAS
CHALCO
2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



GOBIERNO DE
CHALCO
2022-2024


C. SERGIO EDER RAMÍREZ JURADO
PRIMER REGIDOR REPRESENTANTE
DEL H. AYUNTAMIENTO

M. EN D. ROSALBA JIMÉNEZ RAMÍREZ
SINDICA MUNICIPAL Y COMISARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO


MTRO. DELFINO REYES GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**ACTA DE LA DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DIRECTIVO
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE
LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CHALCO 2022-2024.**

ACTA/11ORD/ODA/CHA/11/12/2023

11 DE DICIEMBRE DEL 2023.

En la Ciudad de Chalco Estado de México, siendo las 18 horas del día 11 de diciembre del año dos mil veintitrés, reunidos en la sala de juntas del O.D.A.P.A.S Chalco, ubicada en Boulevard Vicente Guerrero s/n, esquina con Calle San Juan, col. Casco de San Juan; el C. José Miguel Gutiérrez Morales, Presidente Municipal Constitucional y Presidente de este Consejo Directivo; la C. María Eugenia Hernández, Vocal Vecinal, C. José Doroteo Lucio Martínez Salamanca, Vocal Comercial, C. Jorge Ulises González Varela, Vocal Industrial, C. Sergio Eder Ramírez Jurado, Primer Regidor y Representante del H. Ayuntamiento, el Ing. Juan Amado Caballero Pérez, representante de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), la M. en D. Rosalba Jiménez Ramírez, Síndica Municipal y Comisaria; y el Mtro. Delfino Reyes González, Director General de este Organismo Público Descentralizado, en su carácter de Secretario Técnico; a efecto de celebrar la **Décima primera Sesión Ordinaria** de la Administración 2022-2024, en términos de lo dispuesto por los Artículos 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 22, 26, 29, 30 y 31 del Reglamento del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco, Estado de México.

Dando inicio la Décima Primera Sesión Ordinaria de Consejo, el C. José Miguel Gutiérrez Morales, presidente del Consejo Directivo, instruyó al secretario técnico realizar el pase de lista de los presentes y hacer la verificación de Quórum Legal para sesionar.

C. JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.

C. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ

VOCAL VECINAL.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

C. JOSÉ DOROTEO LUCIO MARTÍNEZ SALAMANCA
VOCAL COMERCIAL

C. JORGE ULISES GONZÁLEZ VARELA
VOCAL INDUSTRIAL

C. SERGIO EDER RAMÍREZ JURADO
PRIMER REGIDOR Y
REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO.

ING. JUAN AMADO CABALLERO PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA C.A.E.M.

M. EN D. ROSALBA JIMÉNEZ RAMÍREZ
SINDICA MUNICIPAL DE CHALCO Y COMISARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

MTRO. DELFINO REYES GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Hecho lo anterior, el secretario técnico informó al presidente del Consejo que con la asistencia de siete (7) de sus integrantes, existe el Quórum Legal para sesionar, en términos de lo señalado por el Artículo 38 de la Ley de Agua del Estado de México y sus Municipios; 19 del Reglamento del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco, Estado de México.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Por indicaciones del presidente del Consejo Directivo, para el desahogo del presente punto, el secretario técnico procedió a dar lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DE LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA DAR DE BAJA POR ENAJENACIÓN, LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

4. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA CANCELACIÓN DEL SALDO CORRESPONDIENTE A LA CUENTA 1129-1-1-1 IVA. ACREDITABLE POR \$ 15,817,863.02 QUE COMPRENDE DEL PERIODO DE ENERO 2006 A DICIEMBRE 2017.
5. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2022.
6. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES 2023, CON EL RECURSO OTORGADO POR EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.
7. INFORME DE LA INCLUSIÓN DEL ORGANISMO A LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN QUE SE OFRECE A LOS USUARIOS PARA EL AÑO 2023.
8. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA SOLICITAR LA AFECTACION DE LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.
9. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES.
10. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.
11. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA MODIFICACION AL TABULADOR DE SUELDOS.
12. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA EJERCER LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN 2023.
13. ASUNTOS GENERALES.
14. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo intervenciones al respecto, el presidente del Consejo Directivo indicó al Secretario Técnico, someter a votación el orden del día, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA DAR DE BAJA POR ENAJENACIÓN, LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA.

Quien preside la sesión solicitó autorización a los Integrantes del Consejo Directivo, para dar de baja por enajenación los vehículos, motocicletas y maquinaria que se encuentran inservibles debido a que sus condiciones y término de vida útil a terminado y no pueden seguir siendo utilizados para el fin que tenían destinados, además de que su reparación es incosteable y calculando la depreciación, resulta ser mayor que el costo/beneficio; Cabe mencionar que la recaudación producto de la venta de los artículos se reinvertirá en otros vehículos quedando de la siguiente manera:

No. DE INVENTARIO	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	MODELO	No. DE SERIE	COSTO \$
CHA-2-009-222-000017	MALACATE	PROACE	S/M	MX456SR2733	150,000.00
CHA-2-009-219-000558	MOTOCARRO	DAZON	DZ150-MC	3CGHCKZD4D2000368	24,568.10
CHA-0-009-B03-000405	MOTOCICLETA TVS	TVS	STAR SPORT 125	MD625NF44B1A.4966	15,948.28
CHA-2-009-222-000421	CAMIONETA CON REDILAS	CHEVROLETT	1994	3GCIC44K5RM122197	42,544.55
CHA-2-009-234-000433	AUTOMOVIL	HONDA	2003	3HGCM66573G000943	72,758.62

Motivo por el cual se solicitó **APROBACIÓN PARA DAR DE BAJA POR ENAJENACIÓN, LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA** y al no haber objeción alguna, el presidente del Consejo Directivo indicó al secretario técnico, someter a votación el presente punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

4.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA CANCELACIÓN DEL SALDO CORRESPONDIENTE A LA CUENTA 1129-1-1-1 IVA ACREDITABLE POR \$ 15,817,863.02 QUE COMPRENDE DEL PERIODO DE ENERO 2006 A DICIEMBRE 2017.

Quien preside la sesión solicitó autorización a los Integrantes del Consejo directivo, para la cancelación del saldo correspondiente a la cuenta 1129-1-1-1 IVA, acreditable por \$ 15,817,863.02 que comprende el periodo de enero 2006 a diciembre 2017, iniciando un saldo con \$5,529,743.08, ya que se desconoce la fecha inicial del importe, debido a que dentro de los archivos físicos y electrónicos

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

AÑO	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS AL IVA ACREDITABLE DURANTE EL EJERCICIO	SALDO FINAL	RECUPERACION AÑOS POSTERIORES	
2006	\$ 5,529,743.08	\$ 539,950.09	\$ 6,069,693.17		
2007	\$ 6,069,693.17	\$ 1,477,188.73	\$ 7,546,881.90	\$ 686,289.00	RECUPERADO 2010
2008	\$ 7,548,980.62	\$ 3,120,065.02	\$ 10,669,045.64		
2009	\$ 12,105,906.35	\$ 2,455,596.34	\$ 14,561,502.69		
2010	\$ 14,704,742.34	\$ 5,184,093.54	\$ 19,888,835.88	\$ 1,874,573.00	RECUPERADO 2011
2011	\$ 9,520,906.72	\$ 2,515,329.97	\$ 12,036,236.69	\$ 3,969,953.00	RECUPERADO 2012
2012	\$ 12,036,284.69	\$ 3,990,505.99	\$ 16,026,790.68	\$ 391,769.00	RECUPERADO 2013
2013	\$ 16,517,440.45	\$ 1,652,905.87	\$ 18,170,346.32	\$ 1,333,798.00	RECUPERADO 2014
2014	\$ 18,170,346.32	\$ 3,224,358.03	\$ 21,394,704.35	\$ 2,658,313.00	RECUPERADO 2015
2015	\$ 21,394,704.35	\$ 3,177,344.24	\$ 24,572,048.59	\$ 6,202,653.00	RECUPERADO 2019/2020
					CONTABILIZADO EN 2022, COMPENSANDO I.S.R. DE ABRIL A DICIEMBRE DEL 2015
2015	\$ 21,394,704.35	\$ 3,177,344.24	\$ 24,572,048.59	\$ 2,246,416.00	
2016	\$ 24,572,048.59	\$ 448,965.72	\$ 25,021,014.31	\$ 978,624.00	RECUPERADO 2018
2017	\$ 25,021,107.55	\$ 2,294,640.47	\$ 27,315,748.02	\$ 2,070,192.00	RECUPERADO 2018
			TOTAL A DEPURAR	\$ 15,817,863.02	

no se cuenta con los registros anteriores. Esto, con fundamento en el artículo 146 Código Fiscal de la Federación, prescripción de crédito fiscal:

- El crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años.
- El término de la prescripción se inicia a partir de la fecha en que el pago pudo ser legalmente exigido y se podrá oponer como excepción en los recursos administrativos o a través del juicio contencioso administrativo.
- El término para que se consuma la prescripción se interrumpe con cada gestión de cobro que el acreedor notifique o haga saber al deudor o por el reconocimiento expreso o tácito de este respecto de la existencia del crédito.
- Se considera gestión de cobro cualquier actuación de la autoridad dentro del procedimiento administrativo de ejecución, siempre que se haga del conocimiento del deudor."

Con la finalidad de dar cumplimiento al Manual Único de Contabilidad Gubernamental del Estado de México y Municipios publicado el 8 de febrero de 2023, en su capítulo 6. "Políticas de registro" punto 17, afectando la cuenta 3221 resultado de ejercicios anteriores, ya que estos saldos vienen de administraciones anteriores y que a la fecha no han presentado movimiento alguno, con una antigüedad mayor a 5 años.

Motivo por el cual se solicitó **APROBACIÓN PARA LA CANCELACIÓN DEL SALDO CORRESPONDIENTE A LA CUENTA 1129-1-1-1 IVA, ACREDITABLE POR \$15,817,863.02 QUE COMPRENDE DEL PERIODO DE ENERO 2006 A DICIEMBRE 2017** y al no haber objeción alguna, el presidente del Consejo Directivo indicó al secretario técnico, someter a votación el presente punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

5.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2022.

Quien preside la sesión solicitó autorización a los Integrantes del Consejo directivo, ya que en fecha 7 de noviembre de 2022, cuarta sesión de consejo, punto número 6, se autorizó la ampliación por \$44,000,000.00 m.n. (cuarenta y cuatro millones de pesos M.N.), subsidio otorgado por el municipio para realizar obras y servicios relacionados con la infraestructura hidráulica, mediante la transferencia bancaria de

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

fecha 19 de diciembre de 2022, sin embargo, no se realizaron las afectaciones presupuestales autorizadas, así como tampoco se efectuó gasto durante el ejercicio fiscal 2022.

En fecha 20 de febrero del presente año se solicitó la aprobación y modificación al presupuesto de egresos e ingresos 2023 en la cuarta sesión extraordinaria de consejo, en el que los recursos disponibles del ejercicio inmediato anterior al no ejercerse se presupuestaron en la cuenta 4399-1-1-6 110101 ingresos derivados de ejercicios anteriores no aplicados.

En este sentido, se aclara la omisión a la ampliación presupuestal 2022, puesto que no hay una afectación a la hacienda pública y dicho recurso al cierre del ejercicio anterior se encontraba íntegro y al mismo tiempo ya fue considerado en el presupuesto actual.

se remiten las acciones que han sido contempladas en el este ejercicio fiscal actual, las cuales ya fueron aprobadas en programa anual de obra modificado de fecha 5 de julio del presente año.

Quedando de la siguiente forma:

Clave Programática							FF	Area	Cuenta presupuestal	Nombre de la Obra	Tipo de Ejecución	DE LA OBRA		IMPORTE
Fi	Fu	Sr	Pr	Sp	Py	Ubicación						Población Beneficiaria		
0020	0013	0011	0012	0012	0012	110101	DRENAJE	6132	CONSTRUCCIÓN DEL EMISOR DE DRENAJE SANITARIO CAMINO VIEJO A MIXQUIC PARA ALIMENTACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO AYOTZINGO	CONTRATO	SANTA CATARINA AYOTZINGO	9,644	1,368,000.00	
0022	0033	0011	0025	0025	0025	110101	AGUA POTABLE	6132	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN SAN MATEO TEZOQUIPAN MIRAFLORES	CONTRATO	SAN MATEO TEZOQUIPAN MIRAFLORES	2,600	1,800,000.00	
0022	0033	0011	0025	0025	0025	110101	AGUA POTABLE	6132	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DEL POZO PROFUNDO NO. 16 EN LA COLONIA DE SAN JUAN DE DIOS CHALCO ESTADO	CONTRATO	SAN JUAN DE DIOS	3,000	12,000,000.00	
0022	0033	0011	0025	0025	0025	110101	AGUA POTABLE	6132	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE RED EXISTENTE AL NUEVO TANQUE DE REGULACION D	CONTRATO	SAN MATEO TEZOQUIPAN MIRAFLORES	1,200	392,302.57	
0022	0033	0011	0025	0025	0025	110101	AGUA POTABLE	6132	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE PEAD EN LA COLONIA LA MESA, DE RED EXISTENTE A	CONTRATO	SANTA CATARINA AYOTZINGO	2,650	967,500.00	
0022	0033	0011	0025	0025	0025	110101	AGUA POTABLE	6132	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE BENITO JUAREZ EN COLONIA JAZMIN DE LAS FLORES	CONTRATO	SAN PABLO ATLAZALPAN	832	343,257.51	
0022	0033	0011	0025	0025	0025	110101	AGUA POTABLE	6132	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA TIERRA NUEVA	CONTRATO	SANTA CATARINA AYOTZINGO	938	1,000,000.00	
0022	0033	0011	0025	0025	0025	110101	AGUA POTABLE	6132	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE 6 EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA EN SAN MARTIN CUAUTLALPAN	CONTRATO	SAN MARTIN CUAUTLALPAN	4,329	776,315.00	
0021	0033	0011	0012	0012	0012	110101	DRENAJE	6132	SUSTITUCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE TIZAPA	CONTRATO	CENTRO	5,289	1,067,574.05	

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

0 2	0 2	0 3	0 1	0 2	0 5	11010 1	AGUA POTABLE	6132	SUSTITUCION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE TIZAPA	CONTRA TO	CENTRO	5,289	432,099.03
0 2	0 2	0 3	0 1	0 2	0 5	11010 1	AGUA POTABLE	6132	CONSTRUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LAS CALLES OYAMEL, MIRASOL, JAZMIN, ALELI, FLORIPONDIO FL	CONTRA TO	JARDINES DE CHALCO	928	1,800,000.00
0 2	0 2	0 3	0 1	0 2	0 5	11010 1	AGUA POTABLE	6132	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DEL POZO NUEVO DE SAN MARCOS HUIXTOCO A LA RED EXISTENTE	CONTRA TO	SAN MARCOS HUIXTOCO	1,250	1,200,000.00
0 2	0 2	0 3	0 1	0 2	0 5	11010 1	AGUA POTABLE	6132	CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y CONEXION AL TANQUE EN COLONIA EL RECODO 1ER ET	CONTRA TO	SAN PABLO ATLAZALPA N	450	822,148.11
0 2	0 2	0 3	0 1	0 2	0 5	11010 1	AGUA POTABLE	6132	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE NUESTRA SEÑORA DE SANTA CRUZ COLONIA TRES MARIAS	CONTRA TO	TRES MARIAS	450	1,000,000.00
0 2	0 2	0 3	0 1	0 2	0 5	11010 1	AGUA POTABLE	6132	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION EN ZONA ESCOLAR PARA EL REFORMAZAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	CONTRA TO	SAN MATEO HUITZILZINGO	297	650,000.00
0 2	0 1	0 3	0 1	0 1	0 2	11010 1	DRENAJE	6132	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO CALLE MORELOS	CONTRA TO	SAN MARTIN CUAULTLALP AN	1,250	810,751.11
0 2	0 2	0 3	0 1	0 2	0 5	11010 1	AGUA POTABLE	6132	CONSTRUCCION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA EL TETEL	CONTRA TO	SAN MATEO TEZOQUIPA N MIRAFLORES	1,250	342,266.56
0 2	0 2	0 3	0 1	0 2	0 5	11010 1	AGUA POTABLE	6132	CONSTRUCCION DE 100 METROS LINEALES DE TUBERIA DE AGUA EN LA CALLE MANUEL AVILA CAMACHO EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA	CONTRA TO	EMILIANO ZAPATA	1,250	137,786.06
0 2	0 2	0 3	0 1	0 2	0 5	11010 1	AGUA POTABLE	6132	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENT O TIPO SUPERFICIAL DE 160 M3 DE CAPACIDAD, DE 6.10 METROS DE DIAMETRO Y 5.49 METROS DE ALTURA; CIMENTACION DE CONCRETO Y ESTRUCTURA DE ACERO, EN RANCHO SAN MIGUEL, SANTA CATARINA AYOTZINGO	CONTRA TO	SANTA CATARINA AYOTZINGO	3,000	1,500,000.00
0 2	0 1	0 3	0 1	0 1	0 2	11010 1	DRENAJE Y ALCANTARILLA DO	3571	REHABILITACION DE REDES DE DRENAJE MEDIANTE EQUIPO DE SUCCION DE PRESION EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO	CONTRA TO	DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE CHALCO	400,057	3,200,000.00
0 2	0 1	0 3	0 1	0 1	0 2	11010 1	DRENAJE Y ALCANTARILLA DO	3571	REHABILITACION DEL CARCAMO DE AGUAS NEGRAS EN LA LOCALIDAD DE SAN LUCAS AMALINALCO	CONTRA TO	SAN LUCAS AMALINALC O	3,802	800,000.00
0 2	0 1	0 3	0 1	0 1	0 2	11010 1	DRENAJE Y ALCANTARILLA DO	3571	REHABILITACION DE PLANTA DE AGUAS NEGRAS EN LA HACIENDA DE GUADALUPE	CONTRA TO	HACIENDA DE GUADALUPE	5,067	900,000.00
0 2	0 1	0 3	0 1	0 1	0 2	11010 1	DRENAJE Y ALCANTARILLA DO	3571	REHABILITACION DE LA PLANTA DE AGUAS NEGRAS EN HACIENDA SAN JUAN	CONTRA TO	HACIENDA SAN JUAN	1,623	900,000.00
0 2	0 2	0 3	0 1	0 2	0 5	11010 1	AGUA POTABLE	3571	REHABILITACION DEL POZO PROFUNDO NO 3 EN LA COLONIA CULTURAS DE MEXICO DEL	CONTRA TO	CULTURAS DE MEXICO	21,000	430,000.00

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

										MUNICIPIO DE CHALCO				
0	0	0	0	0	0	11010	AGUA POTABLE	3571	REHABILITACIÓN DEL POZO PROFUNDO NO 4 EN LA COLONIA LA BOMBA DEL MUNICIPIO DE CHALCO	CONTRATO	LA BOMBA	5,180	650,000.00	
2	2	3	1	2	5	1								
0	0	0	0	0	0	11010	AGUA POTABLE	3571	REHABILITACIÓN DEL POZO PROFUNDO NO 7 EN LA COLONIA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE CHALCO	CONTRATO	SAN ISIDRO	11,000	600,000.00	
2	2	3	1	2	5	1								
0	0	0	0	0	0	11010	AGUA POTABLE	3571	REHABILITACIÓN DEL POZO PROFUNDO NO 8 EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA DEL MUNICIPIO DE CHALCO	CONTRATO	EMILIANO ZAPATA	85,489	650,000.00	
2	2	3	1	2	5	1								
0	0	0	0	0	0	11010	AGUA POTABLE	3571	REHABILITACIÓN DEL POZO PROFUNDO NO 10 EN LA COLONIA UNION DE GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE CHALCO	CONTRATO	UNION DE GUADALUPE	17,300	650,000.00	
2	2	3	1	2	5	1								
0	0	0	0	0	0	11010	AGUA POTABLE	3571	REHABILITACIÓN DEL POZO PROFUNDO NO 11 EN LA COLONIA JARDINES DE CHALCO DEL MUNICIPIO DE CHALCO	CONTRATO	JARDINES	17,800	650,000.00	
2	2	3	1	2	5	1								
0	0	0	0	0	0	11010	AGUA POTABLE	3571	CORRECCIÓN DEL FACTOR DE POTENCIA DE 20 INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS EN EL MUNICIPIO DE CHALCO	CONTRATO	DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE CHALCO	400,057	1,840,000.00	
2	2	3	1	2	5	1								
0	0	0	0	0	0	11010	AGUA POTABLE	3571	REHABILITACIÓN DE TORRE VERDE EN UNIDAD HABITACIONAL PUEBLO NUEVO	CONTRATO	UNIDAD HABITACION AL PUEBLO NUEVO	15,549	440,000.00	
2	2	3	1	2	5	1								
0	0	0	0	0	0	11010	AGUA POTABLE	3571	REHABILITACIÓN DE TORRE AMARILLA EN UNIDAD HABITACIONAL PUEBLO NUEVO	CONTRATO	UNIDAD HABITACION AL PUEBLO NUEVO	15,549	1,060,000.00	
2	2	3	1	2	5	1								
0	0	0	0	0	0	11010	AGUA POTABLE	3571	REHABILITACIÓN DE POZO PUEBLO NUEVO	CONTRATO	UNIDAD HABITACION AL PUEBLO NUEVO	15,549	350,000.00	
2	2	3	1	2	5	1								
0	0	0	0	0	0	11010	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	3571	REHABILITACIÓN DE VASO REGULADOR PUEBLO NUEVO	CONTRATO	CULTURAS DE MEXICO	21,000	1,800,000.00	
2	1	3	1	1	2	1								
0	0	0	0	0	0	11010	AGUA POTABLE	3571	REHABILITACIÓN DEL POZO PROFUNDO N° 3 EN LA COLONIA CULTURAS DE MEXICO DEL MUNICIPIO DE CHALCO	CONTRATO	CULTURAS DE MEXICO	21,000	670,000.00	
2	2	3	1	2	5	1								
TOTAL												44,000,000.00		

Motivo por el cual se solicita la **APROBACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2022** y al no haber objeción alguna, el presidente del Consejo Directivo indicó al secretario técnico, someter a votación el presente punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

6.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES 2023, CON EL RECURSO OTORGADO POR EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Quien preside la sesión solicitó autorización a los Integrantes del Consejo directivo, derivado de las acciones que se contemplaron para el Programa de Mantenimiento y reparaciones 2023, con el recurso otorgado por el Municipio en el Ejercicio Fiscal

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

2022 por un importe total de 44,000,000.00 M.N., (cuarenta y cuatro millones de pesos 00/M.N.), de los cuales se consideró en el programa antes mencionado \$15,590,000.00 M.N. (quince millones quinientos noventa mil pesos 00/M.N.), se solicitan las siguientes reconducciones por la diferencia pendiente en el presupuesto en la cuenta 3571 Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso, con el fin de contar, con dicho presupuesto.

CUENTA	CONCEPTO	DEPENDENCIA	CLAVE PROGRAMATICA+ FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AMPLIACION	REDUCCION
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	A00231	010502060402110101		\$ 100,000.00
9911	Por el ejercicio inmediato anterior	B00213	010502060201110101		\$ 50,000.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	B03202	010502020101110101		\$ 114,000.00
4391	Subsidios por carga fiscal	B03215	010502020101110101		\$ 1,000,000.00
2491	Materiales de construcción	C00219	020203010205110101		\$ 100,000.00
2511	Sustancias químicas	C00219	020203010205110101		\$ 1,000,000.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	C00219	020203010205110101		\$ 500,000.00
3251	Arrendamiento de vehículos	C00219	020203010205110101		\$ 100,000.00
5692	Maquinaria y equipo diverso	C00219	020203010205110101		\$ 100,000.00
9911	Por el ejercicio inmediato anterior	C00219	020203010205110101		\$ 100,000.00
2491	Materiales de construcción	C00222	020103010102110101		\$ 600,000.00
3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	C00222	020103010102110101		\$ 100,000.00
5692	Maquinaria y equipo diverso	C00222	020103010102110101		\$ 100,000.00
9911	Por el ejercicio inmediato anterior	D00228	010305010105110101		\$ 30,000.00
5692	Maquinaria y equipo diverso	E02224	020201010502110101		\$ 80,000.00
3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso.	C00222	020103010102110101	\$ 4,074,000.00	

CUENTA	CONCEPTO	DEPENDENCIA	CLAVE PROGRAMATICA+ FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AMPLIACION	REDUCCION
2491	Materiales de construcción	C00219	020203010205110101		\$ 300,000.00
3251	Arrendamiento de vehículos	C00219	020203010205110101		\$ 300,000.00
5692	Maquinaria y equipo diverso	C00219	020203010205110101		\$ 280,000.00
6139	Por el ejercicio inmediato anterior	C00219	020203010205110101		\$ 6,500,000.00
9911	Reparación y mantenimiento de infraestructura hidráulica	C00219	020203010205110101		\$ 610,000.00
3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso.	C00219	020203010205110101	\$ 7,990,000.00	

Motivo por el cual se solicitó **APROBACIÓN PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES 2023, CON EL RECURSO OTORGADO POR EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO FISCAL 2022** y al no haber objeción alguna, el presidente del Consejo Directivo indicó al secretario técnico, someter a votación el presente punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

7.- INFORME DE LA INCLUSIÓN DEL ORGANISMO A LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN QUE SE OFRECE A LOS USUARIOS PARA EL AÑO 2023.

Quien dirige la sesión comento, Cómo es de su conocimiento que en la sesión anterior del día 13 de octubre del presente año se solicitó su aprobación para llevar a cabo la **"CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DEL ODAPAS 2023"** con previa autorización y aprobación de cabildo.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Hago de su conocimiento que los descuentos fueron aprobados en la décima novena sesión extraordinaria de cabildo, en el punto 8, acta 111 el día 13 de noviembre del presente año, y se aplicaron de la siguiente manera:

Año	Habitacional	Comercial
2023	38%	30%
2022	50%	20%
2021	50%	20%
2020	50%	20%
2019	50%	20%
2018	50%	20%

Motivo por el cual se solicitó **APROBACIÓN DEL INFORME DE LA INCLUSIÓN DEL ORGANISMO A LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN QUE SE OFRECE A LOS USUARIOS PARA EL AÑO 2023** y al no haber objeción alguna, el presidente del Consejo Directivo indicó al secretario técnico, someter a votación el presente punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

8.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA SOLICITAR LA AFECTACION DE LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Quien preside la sesión solicitó autorización a los Integrantes del Consejo Directivo, para la afectación de la cuenta 3221 resultado de ejercicios anteriores derivado del reconocimiento de la deuda que se tenía por ejercicios anteriores, con la Comisión Federal de Electricidad por un importe de \$3,798,486.00 (tres millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) por los pozos rancho nuevo, ODAPAS pozo 5 y cárcamo San Lucas Amalinalco con fundamento en el artículo 315 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, así como el Manual Único de Contabilidad Gubernamental del Estado de México y sus Municipios en su capítulo VI apartado política de registro, quedando de la siguiente forma:

No. DE SERVICIO R.P.U.	NOMBRE	PERIODO	MONTO PAGADO
150220702245	POZO RANCHO NUEVO	31 JUL 21 - 14 JUL 22	532,518.00
150230701778	ODAPAS POZO 5	20 JUN 18 - 20 JUN 22	1,334,476.00
150220704871	CARCAMO SAN LUCAS AMANINALCO	31 DIC 14 - 29 JUL 22	1,931,492.00
			3,798,486.00

Motivo por el cual se solicitó **APROBACIÓN PARA SOLICITAR LA AFECTACION DE LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES** y al no haber

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

objeción alguna, el presidente del Consejo Directivo indicó al secretario técnico, someter a votación el presente punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

9.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES.

Quien preside la sesión solicitó autorización a los Integrantes del Consejo directivo, para las adecuaciones y reconducciones presupuestales derivado de las modificaciones al programa anual de obra en la quinta sesión extraordinaria de consejo directivo, las cuales son las siguientes:

Clase programática		U	Fuente de finan	Componen	Cuenta presupuestal	Descri	Unidad	Moneda	Valor programático				
01	05	02	06	03	01	110101	propio	PATRIMONIO	621	CONSTRUCCION DE 19.38 METROS DE LONGITUD DE BARRA PERIMETRAL DEL ODAPAS CHALCO	CASCO DE SAN JUAN	\$	96,783.66

CUENTA	CONCEPTO	CLAVE PROGRAMATICA+ FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AMPLIACION	REDUCCION
6132	Obra estatal o municipal	020203010205 110101		\$ 280,000.00
6138	Obra estatal o municipal	020203010205 110101	\$ 280,000.00	

Esto con la finalidad de que el programa anual de obra y el presupuesto presenten los mismos movimientos.

Motivo por el cual se solicitó **APROBACIÓN PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES** y al no haber objeción alguna, el presidente del Consejo Directivo indicó al secretario técnico, someter a votación el presente punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

10.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

Quien preside la sesión solicitó autorización a los Integrantes del Consejo directivo, para realizar las transferencias presupuestales de egresos con las cifras resultantes al cierre del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo con los artículos 317, 317 bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, así como la Ley de Ingresos por Ejecutar y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental del Estado de México, con la finalidad de que el Organismo no tenga salvedad u observación en la cuenta pública.

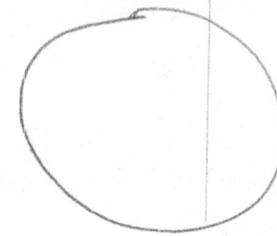
Quedando de la siguiente forma:



ODPAS
CHALCO
2022-2024

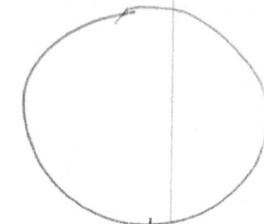


GOBIERNO DE
CHALCO
2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

DG	DA	FI	FN	SF	PG	SP	PY	FF	CAPITULO Y PARTIDA	CONCEPTO	No. DE RECONDUCCION	IMPORTE	TIPO DE RECONDUCCION	ampliación o reducción
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	1	\$ 65,530.60	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	1131	Sueldo base	1	\$ 30,424.56	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	1	\$ 35,106.04	EXTERNA	REDUCCIÓN
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	1595	Despensa	2	\$ 11,540.37	EXTERNA	REDUCCIÓN
A05	201	01	08	05	01	01	03	110101	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	2	\$ 11,540.37	EXTERNA	AMPLIACIÓN
A05	201	01	08	05	01	01	03	110101	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	3	\$ 21,540.28	EXTERNA	AMPLIACIÓN
A05	201	01	08	05	01	01	03	110101	1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos	3	\$ 11,966.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	1347	Gratificación por productividad	3	\$ 33,506.28	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	4	\$ 14,928.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	1311	Prima por años de servicio	4	\$ 14,928.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
A05	201	01	08	05	01	01	03	110101	1412	Aportaciones de servicio de salud	5	\$ 158,453.59	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1341	Compensación	5	\$ 158,453.59	EXTERNA	REDUCCIÓN
A05	201	01	08	05	01	01	03	110101	1413	Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto	6	\$ 117,572.42	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	6	\$ 117,572.42	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	1412	Aportaciones de servicio de salud	7	\$ 139,799.70	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1321	Prima vacacional	7	\$ 3,382.24	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1323	Aguinaldo de eventuales	7	\$ 5,265.20	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	7	\$ 131,152.26	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	1345	Gratificación	8	\$ 47,328.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	8	\$ 17,676.04	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	1324	Vacaciones no disfrutadas por finiquito	8	\$ 65,004.04	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	1322	Aguinaldo	9	\$ 18,353.80	EXTERNA	AMPLIACIÓN



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

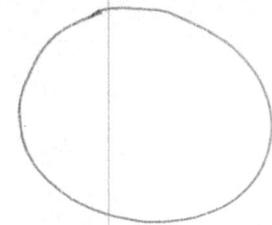
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	9	\$	78,893.10	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	1546	Otros gastos derivados de convenio	9	\$	10,897.81	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1342	Compensación por servicios especiales	9	\$	108,144.71	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	214	01	05	02	06	03	01	110101	1131	Sueldo base	10	\$	10,728.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	214	01	05	02	06	03	01	110101	1311	Prima por años de servicio	10	\$	18,363.96	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	214	01	05	02	06	03	01	110101	1321	Prima vacacional	10	\$	4,740.92	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	214	01	05	02	06	03	01	110101	1345	Gratificación	10	\$	101,725.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	214	01	05	02	06	03	01	110101	1412	Aportaciones de servicio de salud	10	\$	140,609.63	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	214	01	05	02	06	03	01	110101	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	10	\$	14,932.36	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	214	01	05	02	06	03	01	110101	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	10	\$	6,343.41	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	10	\$	297,443.28	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	1341	Compensación	11	\$	259,894.49	EXTERNA	REDUCCIÓN
D00	228	01	03	05	01	01	05	110101	1412	Aportaciones de servicio de salud	11	\$	155,755.99	EXTERNA	AMPLIACIÓN
D00	228	01	03	05	01	01	05	110101	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	11	\$	19,560.76	EXTERNA	AMPLIACIÓN
D00	228	01	03	05	01	01	05	110101	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	11	\$	84,577.74	EXTERNA	AMPLIACIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	1345	Gratificación	12	\$	289,530.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	1531	Prima por jubilación	12	\$	628,480.05	EXTERNA	REDUCCIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	12	\$	212,805.96	EXTERNA	AMPLIACIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	1412	Aportaciones de servicio de salud	12	\$	72,413.59	EXTERNA	AMPLIACIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	1413	Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto	12	\$	53,730.50	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	234	02	02	03	01	02	04	110101	1322	Aginaldo	13	\$	0.80	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	234	02	02	03	01	02	04	110101	1345	Gratificación	13	\$	19,356.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	234	02	02	03	01	02	04	110101	1412	Aportaciones de servicio de salud	13	\$	125,991.19	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	234	02	02	03	01	02	04	110101	1413	Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto	13	\$	101,972.01	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	1342	Compensación por servicios especiales	13	\$	247,320.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	14	\$	196,913.08	EXTERNA	REDUCCIÓN



ODAPAS
CHALCO
2022-2024



GOBIERNO DE
CHALCO
3022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

E00	230	01	05	02	05	01	07	110101	1345	Gratificación	14	\$	9,353.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
E00	230	01	05	02	05	01	07	110101	1412	Aportaciones de servicio de salud	14	\$	156,636.79	EXTERNA	AMPLIACIÓN
E00	230	01	05	02	05	01	07	110101	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	14	\$	19,723.72	EXTERNA	AMPLIACIÓN
E00	230	01	05	02	05	01	07	110101	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	14	\$	11,199.57	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	1342	Compensación por servicios especiales	15	\$	45,216.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
B03	202	01	05	02	02	01	01	110101	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	15	\$	45,216.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	1131	Sueldo base	16	\$	297,167.40	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	16	\$	84,368.04	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1322	Aguinaldo	16	\$	25,322.24	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1347	Gratificación por productividad	16	\$	124,100.04	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	16	\$	61,197.08	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1541	Becas para hijos de trabajadores sindicalizados	16	\$	2,180.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	1311	Prima por años de servicio	17	\$	11,924.23	EXTERNA	REDUCCIÓN
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	1323	Aguinaldo de eventuales	17	\$	276.60	EXTERNA	REDUCCIÓN
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	1324	Vacaciones no disfrutadas por finiquito	17	\$	9,921.20	EXTERNA	REDUCCIÓN
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	1542	Días cívicos y económicos	17	\$	6,375.48	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	1595	Despensa	17	\$	28,497.51	EXTERNA	AMPLIACIÓN
A05	201	01	08	05	01	01	03	110101	1324	Vacaciones no disfrutadas por finiquito	18	\$	4,148.76	EXTERNA	REDUCCIÓN
A05	201	01	08	05	01	01	03	110101	1341	Compensación	18	\$	7,881.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
A05	201	01	08	05	01	01	03	110101	1347	Gratificación por productividad	18	\$	2,024.68	EXTERNA	REDUCCIÓN
B03	234	02	02	03	01	02	04	110101	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	18	\$	14,054.44	EXTERNA	AMPLIACIÓN
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	2111	Materiales y útiles de oficina	19	\$	4,489.90	EXTERNA	REDUCCIÓN
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	3341	Capacitación	19	\$	31,379.31	EXTERNA	REDUCCIÓN
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	19	\$	23,075.62	EXTERNA	REDUCCIÓN
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	19	\$	11,630.17	EXTERNA	REDUCCIÓN
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	19	\$	9,566.38	EXTERNA	REDUCCIÓN

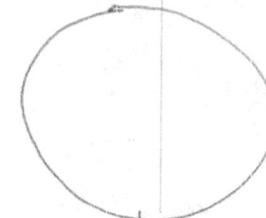
Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature with the number 14 written below it.



ODAPAS
CHALCO
2022-2024



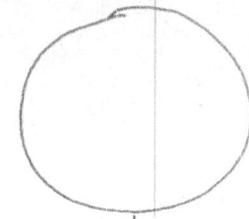
GOBIERNO DE
CHALCO
2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	19	\$	957,558.08	EXTERNA	AMPLIACIÓN
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	5111	Muebles y enseres	19	\$	6,000.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
A05	201	01	08	05	01	01	03	110101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	19	\$	9,000.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	1311	Prima por años de servicio	19	\$	6,585.96	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	2711	Vestuario y uniformes	19	\$	7,640.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	19	\$	12,950.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	1347	Gratificación por productividad	19	\$	9,000.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	1322	Aguinaldo	19	\$	9,780.80	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	1324	Vacaciones no disfrutadas por finiquito	19	\$	8,297.64	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	214	01	05	02	06	03	01	110101	1544	Día del maestro y del servidor público	19	\$	4,149.12	EXTERNA	REDUCCIÓN
B03	202	01	05	02	02	01	01	110101	1325	Prima dominical	19	\$	31,659.56	EXTERNA	REDUCCIÓN
B03	202	01	05	02	02	01	01	110101	1342	Compensación por servicios especiales	19	\$	6,576.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
B03	202	01	05	02	02	01	01	110101	1544	Día del maestro y del servidor público	19	\$	7,537.68	EXTERNA	REDUCCIÓN
B03	234	02	02	03	01	02	04	110101	1341	Compensación	19	\$	9,600.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1324	Vacaciones no disfrutadas por finiquito	19	\$	21,864.40	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1544	Día del maestro y del servidor público	19	\$	23,536.68	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	1323	Aguinaldo de eventuales	19	\$	44,018.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	1347	Gratificación por productividad	19	\$	137,100.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	19	\$	91,793.96	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	1541	Becas para hijos de trabajadores sindicalizados	19	\$	83,947.16	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	1542	Días cívicos y económicos	19	\$	45,709.56	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	1544	Día del maestro y del servidor público	19	\$	30,473.04	EXTERNA	REDUCCIÓN
D00	228	01	03	05	01	01	05	110101	1341	Compensación	19	\$	4,800.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
E00	230	01	05	02	05	01	07	110101	1341	Compensación	19	\$	4,800.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	19	\$	4,592.43	EXTERNA	REDUCCIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	1542	Días cívicos y económicos	19	\$	6,560.52	EXTERNA	REDUCCIÓN

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature with the number 15 and several other scribbles.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

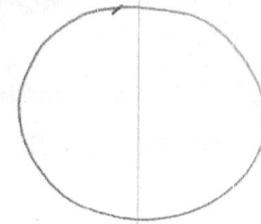
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	1544	Día del maestro y del servidor público	19	\$	4,373.64	EXTERNA	REDUCCIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	3331	Servicios informáticos	19	\$	14,250.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	19	\$	10,915.39	EXTERNA	REDUCCIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	5692	Maquinaria y equipo diverso	19	\$	120,000.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
G00	207	01	03	04	01	01	01	110101	2121	Material y útiles de imprenta y reproducción	19	\$	1,500.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
G00	207	01	03	04	01	01	01	110101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	19	\$	16,640.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
G00	207	01	03	04	01	01	01	110101	5111	Muebles y enseres	19	\$	10,000.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
G00	207	01	03	04	01	01	01	110101	5151	Bienes informáticos	19	\$	14,251.27	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	1347	Gratificación por productividad	19	\$	693.72	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1341	Compensación	19	\$	4,272.41	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1342	Compensación por servicios especiales	19	\$	13,415.29	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	1341	Compensación	19	\$	5,593.47	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	1322	Aguinaldo	19	\$	983.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
B03	202	01	05	02	02	01	01	110101	1347	Gratificación por productividad	19	\$	2,937.96	EXTERNA	REDUCCIÓN
B03	234	02	02	03	01	02	04	110101	1321	Prima vacacional	19	\$	0.28	EXTERNA	REDUCCIÓN
A05	201	01	08	05	01	01	03	110101	1321	Prima vacacional	19	\$	662.76	EXTERNA	REDUCCIÓN
B03	202	01	05	02	02	01	01	110101	1341	Compensación	19	\$	520.67	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	1342	Compensación por servicios especiales	19	\$	7,482.16	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	214	01	05	02	06	03	01	110101	1325	Prima dominical	19	\$	1,118.80	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	214	01	05	02	06	03	01	110101	1347	Gratificación por productividad	19	\$	1,756.68	EXTERNA	REDUCCIÓN
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	1342	Compensación por servicios especiales	19	\$	10,108.52	EXTERNA	REDUCCIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	1347	Gratificación por productividad	19	\$	176.96	EXTERNA	REDUCCIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	1342	Compensación por servicios especiales	19	\$	5,212.06	EXTERNA	REDUCCIÓN
E00	230	01	05	02	05	01	07	110101	1347	Gratificación por productividad	19	\$	699.92	EXTERNA	REDUCCIÓN
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	1341	Compensación	19	\$	1,879.23	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	1322	Aguinaldo	20	\$	4,932.96	EXTERNA	REDUCCIÓN



ODAPAS
CHALCO
2022-2024



GOBIERNO DE
CHALCO
2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"															
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	20	\$	4,932.96	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	214	01	05	02	06	03	01	110101	1595	Despensa	21	\$	33,175.20	EXTERNA	AMPLIACIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	1595	Despensa	21	\$	33,175.20	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	1341	Compensación	22	\$	15,152.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
D00	228	01	03	05	01	01	05	110101	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	22	\$	15,152.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	202	01	05	02	02	01	01	110101	1347	Gratificación por productividad	23	\$	17,862.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
G00	207	01	03	04	01	01	01	110101	1322	Aginaldo	23	\$	17,862.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	202	01	05	02	02	01	01	110101	1131	Sueldo base	24	\$	77,797.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	202	01	05	02	02	01	01	110101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	24	\$	77,797.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	214	01	05	02	06	03	01	110101	8221	Edificación no habitacional	25	\$	20,704.30	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	8221	Edificación no habitacional	25	\$	20,704.30	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	3111	Servicio de energía eléctrica	26	\$	6,324,924.54	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	6132	Obra estatal o municipal	26	\$	9,302,538.26	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	3331	Servicios informáticos	26	\$	51,104.04	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	5111	Muebles y enseres	26	\$	27,550.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	3331	Servicios informáticos	26	\$	6,991.60	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	6139	Reparación y mantenimiento de infraestructura hidráulica	26	\$	1,585,180.82	EXTERNA	AMPLIACIÓN
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	3922	Otros impuestos y derechos	26	\$	490,214.66	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	26	\$	816,572.60	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	2111	Materiales y útiles de oficina	27	\$	64,181.34	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	27	\$	27,000.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	2211	Productos alimenticios para personas	27	\$	38,442.28	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	27	\$	52,900.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	2491	Materiales de construcción	27	\$	148,650.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	27	\$	42,000.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	2721	Prendas de seguridad y protección personal	27	\$	142,975.00	EXTERNA	REDUCCIÓN

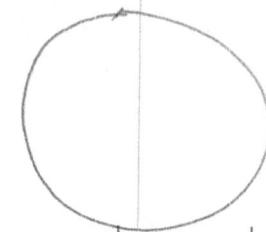
Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



ODPAS
CHALCO
2022-2024



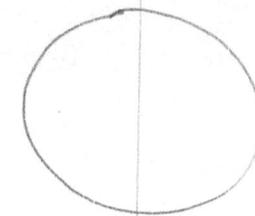
GOBIERNO DE
CHALCO
2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	27	\$	64,256.17	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	27	\$	580,404.79	EXTERNA	AMPLIACIÓN
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	2211	Productos alimenticios para personas	28	\$	30,759.46	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	2482	Material de señalización	28	\$	30,759.46	EXTERNA	REDUCCIÓN
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	29	\$	17,416.25	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	29	\$	17,416.25	EXTERNA	REDUCCIÓN
B03	234	02	02	03	01	02	04	110101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	30	\$	10,900.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	2111	Materiales y útiles de oficina	30	\$	10,900.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	3451	Seguros y fianzas	31	\$	61,418.46	EXTERNA	REDUCCIÓN
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	3621	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	31	\$	251,812.50	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	3451	Seguros y fianzas	31	\$	150,763.51	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	31	\$	39,630.53	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información	32	\$	87,690.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	3922	Otros impuestos y derechos	32	\$	148,286.67	EXTERNA	REDUCCIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	32	\$	4,196.08	EXTERNA	AMPLIACIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	32	\$	37,125.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	3922	Otros impuestos y derechos	32	\$	19,275.59	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	3341	Capacitación	33	\$	48,400.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	3191	Servicios de telecomunicación especializados	33	\$	48,400.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	34	\$	590.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	3992	Gastos de servicios menores	34	\$	47,610.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	3331	Servicios informáticos	34	\$	48,200.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	234	02	02	03	01	02	04	110101	3611	Gastos de publicidad y propaganda	35	\$	14,100.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	35	\$	14,100.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	5151	Bienes informáticos	36	\$	42,837.09	EXTERNA	REDUCCIÓN

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	5111	Muebles y enseres	36	\$	42,837.09	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	5111	Muebles y enseres	37	\$	33,098.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	5622	Maquinaria y equipo de producción	37	\$	63,098.00	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	5692	Maquinaria y equipo diverso	37	\$	30,000.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	38	\$	2,110.06	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	38	\$	895.77	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	38	\$	0.90	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	214	01	05	02	06	03	01	110101	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	38	\$	0.96	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	202	01	05	02	02	01	01	110101	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	38	\$	1.92	EXTERNA	AMPLIACIÓN
D00	228	01	03	05	01	01	05	110101	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	38	\$	3,013.19	EXTERNA	REDUCCIÓN
E00	230	01	05	02	06	01	07	110101	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	38	\$	0.73	EXTERNA	AMPLIACIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	38	\$	2.42	EXTERNA	AMPLIACIÓN
G00	207	01	03	04	01	01	01	110101	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	38	\$	0.43	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	202	01	05	02	02	01	01	110101	1345	Gratificación	39	\$	170,574.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	1412	Aportaciones de servicio de salud	39	\$	144,151.99	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	1413	Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto	39	\$	106,960.58	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	39	\$	8,858.85	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	214	01	05	02	06	03	01	110101	1413	Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto	39	\$	97,005.86	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	1345	Gratificación	39	\$	158,677.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	39	\$	54,909.18	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	234	02	02	03	01	02	04	110101	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	39	\$	75,276.30	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	4391	Subsidios por carga fiscal	39	\$	1,278,745.44	EXTERNA	REDUCCIÓN
E00	230	01	05	02	06	01	07	110101	1413	Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto	39	\$	116,224.34	EXTERNA	AMPLIACIÓN
E00	230	01	05	02	06	01	07	110101	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	39	\$	84,853.02	EXTERNA	AMPLIACIÓN
E02	224	02	02	01	01	05	02	110101	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	39	\$	58,533.18	EXTERNA	AMPLIACIÓN
G00	207	01	03	04	01	01	01	110101	1345	Gratificación	39	\$	95,978.00	EXTERNA	AMPLIACIÓN

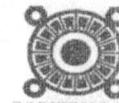
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

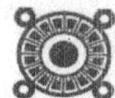
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2023. Año del septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

A00	23	01	05	02	06	04	02	110101	3851	Gastos de representación	51	\$	11,533.90	EXTERNA	reduccion
A05	20	01	08	05	01	01	03	110101	3331	Servicios informáticos	51	\$	11,533.90	EXTERNA	ampliacion
B03	20	01	05	02	02	01	01	110101	2991	Medidores de agua	52	\$	167,522.67	EXTERNA	reduccion
B03	21	01	05	02	02	01	01	110101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	52	\$	28,290.00	EXTERNA	ampliacion
B03	21	01	05	02	02	01	01	110101	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	52	\$	7,480.00	EXTERNA	ampliacion
B03	21	01	05	02	02	01	01	110101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	52	\$	49,858.33	EXTERNA	ampliacion
B03	21	01	05	02	02	01	01	110101	2711	Vestuario y uniformes	52	\$	32,550.00	EXTERNA	ampliacion
B03	21	01	05	02	02	01	01	110101	2721	Prendas de seguridad y protección personal	52	\$	951.70	EXTERNA	ampliacion
B03	21	01	05	02	02	01	01	110101	2731	Artículos deportivos	52	\$	6,203.10	EXTERNA	ampliacion
B03	21	01	05	02	02	01	01	110101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	52	\$	35,393.88	EXTERNA	ampliacion
B03	21	01	05	02	02	01	01	110101	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	52	\$	4,200.00	EXTERNA	ampliacion
B03	21	01	05	02	02	01	01	110101	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	52	\$	1,741.17	EXTERNA	ampliacion
B03	21	01	05	02	02	01	01	110101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	52	\$	854.49	EXTERNA	ampliacion



"2023. Año del septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	6132	Obra estatal o municipal	44	\$	1,340,349.05	EXTERNA	REDUCCIÓN
C00	222	02	01	03	01	01	02	250218	6132	Obra estatal o municipal	44	\$	95,589.37	EXTERNA	REDUCCIÓN
B03	234	02	02	03	01	02	04	110101	1321	Prima vacacional	45	\$	0.04	EXTERNA	REDUCCIÓN
D00	228	01	03	05	01	01	05	110101	1321	Prima vacacional	45	\$	0.04	EXTERNA	AMPLIACIÓN
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	5211	Equipos y aparatos audiovisuales	46	\$	6,102.00	EXTERNA	ampliacion
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	1347	Gratificación por productividad	46	\$	16,200.00	EXTERNA	reduccion
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	1413	Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto	46	\$	8,000.00	EXTERNA	ampliacion
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	46	\$	2,098.00	EXTERNA	ampliacion
B03	234	02	02	03	01	02	04	110101	3922	Otros impuestos y derechos	47	\$	2,579.74	EXTERNA	ampliacion
B03	215	01	05	02	02	01	01	110101	1595	Despensa	47	\$	2,579.74	EXTERNA	REDUCCION
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	3611	Gastos de publicidad y propaganda	48	\$	38,590.86	EXTERNA	reduccion
A00	231	01	05	02	06	04	02	110101	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	48	\$	13,825.60	EXTERNA	ampliacion
A00	20	01	05	02	06	04	02	110101	3992	Gastos de servicios menores	48	\$	5,389.58	EXTERNA	ampliacion
A05	20	01	08	05	01	01	03	110101	3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles	48	\$	16,750.00	EXTERNA	ampliacion
A05	20	01	08	05	01	01	03	110101	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	48	\$	1,905.68	EXTERNA	ampliacion
E02	22	02	02	01	01	05	02	110101	2491	Materiales de construcción	48	\$	720.00	EXTERNA	ampliacion
A00	23	01	05	02	06	04	02	110101	5151	Bienes informáticos	49	\$	1,600.00	EXTERNA	reduccion
A05	20	01	08	05	01	01	03	110101	5192	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina	49	\$	1,600.00	EXTERNA	ampliacion
C00	22	02	01	03	01	01	02	110101	2491	Materiales de construcción	50	\$	215,920.89	EXTERNA	reduccion
A00	23	01	05	02	06	04	02	110101	3251	Arrendamiento de vehículos	50	\$	17,500.00	EXTERNA	ampliacion
A00	22	01	05	02	06	04	02	110101	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	50	\$	8,754.72	EXTERNA	ampliacion
C00	22	02	01	03	01	01	02	110101	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	50	\$	161,655.40	EXTERNA	ampliacion
E00	23	01	05	02	05	01	07	110101	2211	Productos alimenticios para personas	50	\$	538.79	EXTERNA	ampliacion
E00	23	01	05	02	05	01	07	110101	2711	Vestuario y uniformes	50	\$	70.00	EXTERNA	ampliacion
E02	22	02	02	01	01	05	02	110101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	50	\$	24,880.00	EXTERNA	ampliacion
E02	22	02	02	01	01	05	02	110101	2211	Productos alimenticios para personas	50	\$	1,021.98	EXTERNA	ampliacion
E02	22	02	02	01	01	05	02	110101	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	50	\$	1,500.00	EXTERNA	ampliacion

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Motivo por el cual se solicitó **APROBACIÓN PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023** y al no haber objeción alguna, el presidente del Consejo Directivo indicó al secretario técnico, someter a votación el presente punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos

11.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA MODIFICACION AL TABULADOR DE SUELDOS.

Quien preside la sesión solicitó autorización a los Integrantes del Consejo Directivo, para realizar la modificación del tabulador de sueldos que resulte al cierre del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo con los artículos 289, 292, 317, 317 bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, así como la Ley de Ingresos por ejecutar y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental del Estado de México, con la finalidad de que el organismo no tenga salvedad u observación en la cuenta pública.

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023															
(1)	(2)	(3)	Categorías (4)			(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
Puesto funcional	Nivel salarial	No. de plazas	Confianza	Sindicalizado	Eventual	Dietas	Sueldo base	Sueldo base para personal eventual	Compensación	Gratificación	Otras percepciones	Aguinaldo	Aguinaldo de eventuales	Prima vacacional	Total
ANALISTA B		1	1			-	50,037.00	-	-	3,902.00	-	5,116.00	-	2,558.00	61,613.00
ASISTENTE A		1			1	-	25,029.00	-	736.00	440.00	-	-	3,785.42	1,261.58	31,252.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A		1	1			-	65,952.00	1,770.026.91	116,484.00	9,899.00	-	9,835.00	111,734.28	28,187.72	2,111,908.91
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A1		1		1		-	252,744.00	-	-	56,827.00	-	50,523.00	-	17,322.00	377,416.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A2		1		1		-	149,378.00	-	3,768.00	46,038.00	-	30,701.00	-	10,526.00	240,409.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B		5	1		4	-	93,384.00	309,152.00	57,036.00	20,312.00	-	15,349.00	44,059.90	22,006.20	561,299.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D		1	1			-	105,360.00	-	-	1,587.00	-	17,317.00	-	5,772.00	130,036.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO E		1	1			-	92,565.00	-	-	1,266.00	-	15,349.00	-	5,116.00	114,296.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO F		1	1			-	105,360.00	-	-	1,271.00	-	17,317.00	-	5,772.00	129,720.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO G		1	1			-	92,602.00	-	1,690.00	4,197.00	-	15,349.00	-	5,116.00	118,954.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO H		3	3			-	135,681.00	11,937.00	-	17,787.00	-	15,349.00	-	5,116.00	185,870.00

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	16	7	9	703,718.00	485,607.00	23,288.00	47,414.00	-	112,261.00	84,771.28	85,866.20	1,522,935.48
AUXILIAR OPERATIVO A	1	1	-	11,079.00	-	-	11,003.00	-	-	-	-	22,082.00
AUXILIAR TÉCNICO A	1	1	-	249,384.00	-	39.00	54,867.00	-	49,879.00	-	17,101.00	371,090.00
AYUDANTE A	2	1	1	39,412.00	55,870.00	736.00	17,087.00	-	8,547.00	7,199.88	8,207.12	135,119.00
CONDUCTOR A	4	4	-	370,863.00	3,594.00	356.00	35,796.00	-	61,390.00	-	20,484.00	492,469.00
CONDUCTOR B	2	2	-	185,580.00	-	-	13,382.00	-	30,698.00	-	10,232.00	239,892.00
DIRECTOR GENERAL	1	1	-	520,440.00	-	-	10,097.00	-	85,541.00	-	26,514.00	644,502.00
FONTANERO A	8	8	-	421,440.00	-	-	61,483.00	-	69,208.00	-	23,088.00	575,279.00
FONTANERO B	22	9	13	860,250.00	693,739.00	25,097.00	139,181.00	-	142,077.00	108,204.19	84,308.47	2,052,854.66
JEFE DE ÁREA A	2	2	-	458,496.00	-	-	3,041.00	-	75,382.00	-	25,120.00	582,019.00
JEFE DE ÁREA E	1	1	-	157,060.00	-	-	795.00	-	29,262.00	-	9,487.00	196,604.00
JEFE DE UNIDAD	2	2	-	343,938.00	-	-	9,009.00	-	55,404.00	-	21,536.00	429,887.00
MALACATERO B	11	3	8	319,971.00	430,761.00	6,779.00	63,030.00	-	51,951.00	60,750.90	37,854.05	970,886.55
MECÁNICO DIESEL GASOLINA A	1	1	-	105,360.00	-	-	9,148.00	-	17,317.00	-	5,772.00	137,698.00
PROFESIONISTA	2	2	-	393,984.00	-	-	11,503.00	-	64,757.00	-	21,585.00	491,829.00
PROFESIONISTA A	2	2	-	355,062.00	-	-	16,896.00	-	54,927.00	-	17,185.00	446,053.00
PROFESIONISTA A1	1	1	-	275,520.00	-	-	46,719.00	-	54,891.00	-	18,820.00	395,950.00
PROFESIONISTA B	1	1	-	229,248.00	-	-	12,645.00	-	37,681.00	-	12,580.00	292,134.00
PROFESIONISTA B1	2	1	1	273,456.00	-	-	82,458.00	-	54,495.00	-	16,684.00	409,093.00
PROFESIONISTA C	1	1	-	193,152.00	-	-	11,324.00	-	31,749.00	-	10,583.00	246,808.00
PROFESIONISTA C1	1	1	-	272,976.00	-	-	58,968.00	-	54,403.00	-	18,652.00	404,009.00
PROFESIONISTA D	3	3	-	579,480.00	-	18,000.00	19,572.00	-	95,246.00	-	31,748.00	744,046.00
PROFESIONISTA E1	1	1	-	256,656.00	-	-	45,415.00	-	51,273.00	-	17,579.00	370,923.00
PROFESIONISTA F	1	1	-	169,728.00	-	-	16,888.00	-	27,808.00	-	9,299.00	223,613.00
PROFESIONISTA F1	1	1	-	241,365.00	-	912.00	45,789.00	-	48,341.00	-	16,574.00	352,984.00
PROFESIONISTA G	1	1	-	157,060.00	-	-	10,710.00	-	25,819.00	-	8,806.00	202,315.00
PROFESIONISTA G1	1	1	-	234,864.00	-	-	46,089.00	-	47,065.00	-	16,147.00	344,165.00
PROFESIONISTA H	1	1	-	151,200.00	-	-	8,600.00	-	24,852.00	-	8,284.00	192,936.00
PROFESIONISTA H1	1	1	-	186,288.00	-	-	45,182.00	-	37,780.00	-	12,953.00	282,213.00
PROFESIONISTA I	1	1	-	143,808.00	-	-	21,825.00	-	23,637.00	-	7,879.00	196,949.00
PROFESIONISTA J1	1	1	-	156,912.00	-	1,896.00	50,240.00	-	32,146.00	-	11,022.00	252,216.00
PROFESIONISTA K	5	5	-	303,742.00	-	-	7,492.00	-	46,849.00	-	21,714.00	382,797.00
PROFESIONISTA M	1	1	-	113,112.00	-	-	8,923.00	-	18,562.00	-	6,197.00	146,822.00



ODAPAS
CHALCO
2022-2024



GOBIERNO DE
CHALCO
2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

PROFESIONISTA N	9	4	5	490,242.00	183,338.00	26,007.00	16,940.00	70,214.00	19,321.64	96,631.42	781,214.07
PROFESIONISTA O	1	1	-	92,958.00	-	3,000.00	1,798.00	15,348.00	-	5,116.00	118,219.00
PROFESIONISTA P	1	1	-	97,152.00	-	-	-	16,330.00	-	6,443.00	129,727.00
PROFESIONISTA Q	1	1	-	91,615.00	-	2,822.00	-	15,348.00	-	5,116.00	118,625.00
SUBDIRECTORA A	2	2	-	902,428.00	-	-	-	154,720.00	-	51,584.00	1,108,802.00
SUBDIRECTOR D	1	1	-	71,968.00	-	879.00	-	-	-	-	74,837.00
SUBDIRECTOR DE OPERAS Y COMISIA	1	1	-	54,489.00	-	-	-	17,869.00	-	11,928.00	84,278.00
TÉCNICO OPERATIVO A	1	1	-	160,416.00	-	28,800.00	-	28,397.00	-	8,789.00	238,405.00
TÉCNICO OPERATIVO A1	1	1	-	302,794.00	-	-	-	60,118.00	-	20,912.00	537,199.00
TÉCNICO OPERATIVO B	1	1	-	124,203.00	-	-	-	20,919.00	-	6,872.00	1,640,619.52
TÉCNICO OPERATIVO B1	2	1	1	184,064.00	-	-	-	39,388.00	-	13,504.00	317,469.00
TÉCNICO OPERATIVO B81	1	1	-	112,544.00	-	-	-	23,600.00	-	8,091.00	189,234.00
TÉCNICO OPERATIVO C	1	1	-	83,652.00	-	-	-	14,377.00	-	5,128.00	139,241.00
TÉCNICO OPERATIVO C1	1	1	-	178,272.00	-	-	-	28,243.00	-	12,428.00	292,359.00
TÉCNICO OPERATIVO D	1	1	-	90,091.00	-	728.00	-	15,966.00	-	2,559.00	74,368.00
TÉCNICO OPERATIVO D1	1	1	-	179,596.00	-	-	-	34,765.00	-	11,919.00	289,927.00
TÉCNICO OPERATIVO E	1	1	-	92,440.00	-	-	-	15,348.00	-	5,116.00	139,340.00
TÉCNICO OPERATIVO E1	1	1	-	189,104.00	-	-	-	34,464.00	-	11,823.00	271,245.00
TÉCNICO OPERATIVO F	2	2	-	184,540.00	-	-	-	30,688.00	-	10,232.00	251,992.00
TÉCNICO OPERATIVO F1	1	1	-	162,552.00	-	-	-	33,228.00	-	11,393.00	271,452.00
TÉCNICO OPERATIVO G1	1	1	-	169,480.00	-	25,032.00	-	32,839.00	-	11,180.00	299,372.00
TÉCNICO OPERATIVO H	1	1	-	91,939.00	-	1,794.00	-	15,348.00	-	5,116.00	156,062.00
TÉCNICO OPERATIVO H1	2	2	-	313,824.00	-	-	-	64,292.00	-	22,944.00	544,137.00
TÉCNICO OPERATIVO I1	2	2	-	163,824.00	-	-	-	20,098.00	-	10,232.00	293,028.00
TÉCNICO OPERATIVO J1	1	1	-	149,376.00	-	87,046.00	-	30,701.00	-	10,985.00	284,139.00
TÉCNICO OPERATIVO K	1	1	-	91,176.00	-	81,077.00	-	15,348.00	-	10,528.00	271,980.00
TÉCNICO OPERATIVO K1	1	1	-	146,128.00	-	69,653.00	-	30,462.00	-	10,444.00	256,067.00
TÉCNICO OPERATIVO L1	2	2	-	189,824.00	-	-	-	30,098.00	-	10,232.00	289,468.00
TÉCNICO OPERATIVO M	31	31	-	2,820,197.00	-	3,379.00	-	467,592.00	-	12,123.00	439,357.00
TÉCNICO OPERATIVO M1	1	1	-	142,776.00	-	77,182.00	-	29,430.00	-	10,092.00	297,469.00

[Handwritten signatures and initials]

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

TÉCNICO OPERATIVO I		2	2			183,824.00			20,154.00		30,898.00		10,232.00	253,908.00
TÉCNICO OPERATIVO I1		1		1		154,536.00			67,048.00		31,690.00		10,895.00	284,139.00
TÉCNICO OPERATIVO J1		1		1		149,376.00			81,077.00		30,701.00		10,526.00	271,680.00
TÉCNICO OPERATIVO K		1	1			91,176.00			26,399.00		15,349.00		5,116.00	138,040.00
TÉCNICO OPERATIVO K1		1		1		148,128.00			69,633.00		30,462.00		10,444.00	258,667.00
TÉCNICO OPERATIVO L		2	2			183,824.00			55,734.00		30,898.00		10,232.00	280,488.00
TÉCNICO OPERATIVO L1		1		1		214,716.00			175,071.00		37,447.00		12,123.00	439,357.00
TÉCNICO OPERATIVO M		31	31			2,830,197.00		3,376.00	220,718.00		487,502.00		183,055.24	3,704,848.24
TÉCNICO OPERATIVO M1		1		1		142,778.00			77,162.00		29,436.00		10,092.00	259,466.00
TÉCNICO OPERATIVO N		1	1			91,912.00			21,863.00		15,349.00		5,116.00	134,040.00
TÉCNICO OPERATIVO N1		1		1		139,200.00		12,744.00	50,317.00		28,750.00		9,857.00	240,868.00
TÉCNICO OPERATIVO O		1	1			91,912.00			28,429.00		15,349.00		5,116.00	140,806.00
TÉCNICO OPERATIVO O1		1		1		138,072.00			81,996.00		28,533.00		5,783.00	256,384.00
TÉCNICO OPERATIVO P1		1		1		136,176.00			76,084.00		28,170.00		9,658.00	250,088.00
TÉCNICO OPERATIVO Q1		1		1		131,952.00			116,524.00		27,360.00		9,381.00	289,217.00
TÉCNICO OPERATIVO R1		3		3		395,352.00		1,776.00	208,043.00		61,984.00		28,119.00	714,165.00
TÉCNICO OPERATIVO S1		1		1		129,552.00			67,593.00		26,900.00		9,223.00	233,258.00
TÉCNICO OPERATIVO U1		1		1		124,800.00			82,321.00		25,988.00		8,910.00	222,019.00
TÉCNICO OPERATIVO V1		1		1		123,528.00			76,623.00		25,745.00		8,827.00	234,723.00
TÉCNICO OPERATIVO W1		1		1		122,976.00			60,638.00		25,639.00		8,760.00	238,043.00
TÉCNICO OPERATIVO X1		1		1		122,064.00		9,338.00	90,696.00		25,464.00		8,730.00	256,292.00
TÉCNICO OPERATIVO Y1		3	1	2		333,960.00			97,749.00		65,584.00		22,339.00	519,632.00
		220	131	48	41	22,031,810.00	3,949,273.91	458,231.00	4,281,870.52		3,918,232.00	439,827.00	1,510,732.00	36,589,247.43
														Total Percepciones 36,589,247.43

Seguridad social y Otras Percepciones \$ 11,546,501.97

TOTAL \$ 48,135,749.40

Motivo por el cual se solicitó **APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN AL TABULADOR DE SUELDOS** y al no haber objeción alguna, el presidente del Consejo Directivo indicó al secretario técnico, someter a votación el presente punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

12.- **PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA EJERCER LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN 2023**

Quien preside la sesión solicitó autorización a los Integrantes del Consejo directivo, para ejercer los rendimientos financieros generados que resulten de los fondos de inversión contratados en el ejercicio fiscal 2023, así mismo de la inversión de obras y acciones de infraestructura hidráulica.

Motivo por el cual se solicitó **APROBACIÓN PARA EJERCER LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN 2023** y al no haber objeción alguna, el presidente del Consejo Directivo indicó al secretario técnico, someter a votación el presente punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

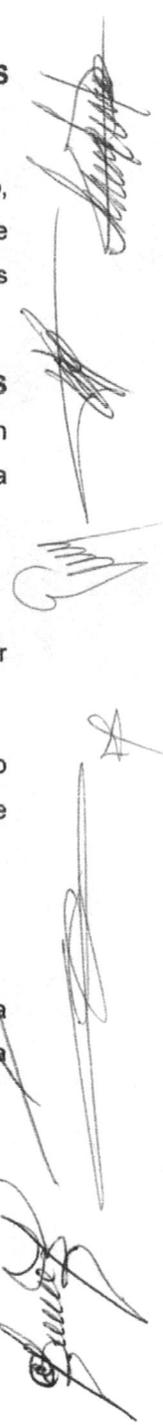
13.- **ASUNTOS GENERALES.**

El presidente instruyó al secretario técnico si existe algún asunto general por exponer.

Y no habiendo intervenciones al presente punto, el presidente del Consejo Directivo indicó al secretario técnico del mismo, someter a votación el punto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

14.-**CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Agotados los puntos del orden del día se da por clausurada la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, siendo las 18 horas con 41 minutos del día 11 de diciembre del año dos mil veintitrés.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

C. JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ODAPAS

C. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ
VOCAL VECINAL.

C. JOSÉ DOROTEO LUCIO MARTÍNEZ
SALAMANCA
VOCAL COMERCIAL

C. JORGE ULISES GONZÁLEZ VARELA
VOCAL INDUSTRIAL

C. SERGIO EDER RAMÍREZ JURADO
PRIMER REGIDOR Y REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. JUAN AMADO CABALLERO PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA C.A.E.M.

M. EN D. ROSALBA JIMÉNEZ RAMÍREZ
SINDICA MUNICIPAL Y COMISARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

MTRO. DELFINO REYES GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO